

ACTA N° 10-2023-MPH/CM
X SESIÓN ORDINARIA DE 17 DE MAYO DEL 2023

En la ciudad de Huancayo, siendo las 4:15 p.m. del día 17 de mayo del 2023, en la Sala de Sesiones “Saúl Muñoz Menacho”, ubicada en el tercer piso del Palacio Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancayo, previa Citación de la Secretaría General, por disposición del señor Alcalde de conformidad con los artículos 35° y 44° del Reglamento Interno de Concejo, concordante con los artículos 13° y el numeral 2) del artículo 20°, de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Secretario General Abg. José Lutz Alvino Arge: Buenas tardes señores miembros del Concejo vamos a iniciar la Sesión de hoy para dar cuenta que a través del Oficio N° 143-2023-MPH/A el señor Alcalde Dennys Cuba Ribera ha encargado presidir esta Sesión al señor Primer Regidor Saúl Alejo por encontrarse él en un evento oficial a invitación de la Municipalidad Distrital de Yauli donde se está, lanzando el proyecto nueva carretera central Daniel Alcides Carrión, el señor Alcalde se va a incorporar en un aproximado de una hora y media a dos horas porque ya está retornando a Huancayo, entonces les dejamos con el teniente Alcalde quien va a presidir esta sesión de Concejo.

Alcalde encargado Sr. Saúl Alejo Arotoma: Muy buenas tardes señores Regidores, a todos los vecinos que nos visitan, funcionarios. Vamos a dar inicio a nuestra Sesión Ordinaria del día 17 de mayo 2023. Señores Regidores vamos a dar inicio ya a nuestra sesión, señor Secretario sírvase a verificar el quórum pertinente.

Secretario General Abg. José Lutz Alvino Arge: Señor Regidores, señores funcionarios, público en general buenas tardes de conformidad con el artículo 33° del Reglamento Interno del Concejo Municipal vamos a proceder con la verificación del quórum reglamentario.

• Reg. Saúl Fredy Alejo Arotoma	Presente
• Reg. Noemí Curi Capcha	Presente
• Reg. Ronald Jesús Huayas Ruiz	Presente
• Reg. Doricinda Matias Bonifacio	Presente
• Reg. José Luis Ortiz Soberanes	Presente
• Reg. Yudith Liz Vilcapoma García	Presente
• Reg. Marjury Jackelin Contreras Hualpa	Presente
• Reg. Elmer Cayo Lifonzo Meza	Presente
• Reg. Sayuri Mayta Briceño	Presente
• Reg. Sabino Jesús Blancas Chávez	Presente
• Reg. Jane Hospinal P. Escajadillo	Presente
• Reg. Betzabeth Fiorella Fabián González	Presente
• Reg. Elio Dante Laureano Rodríguez	Presente
• Reg. Rubén Vera Cabrera	Presente
• Reg. Misael Saúl Quispe Estrada	Presente

Señor teniente Alcalde se ha comprobado que se cuenta con el quórum reglamentario para iniciar la presente Sesión Ordinaria del Concejo Municipal Provincial de Huancayo.

Regidor Ronald Huayas Ruíz: Señor Alcalde encargado.

Alcalde encargado: Tiene la palabra.

Regidor Ronald Huayas Ruíz: Con el saludo de la tarde colegas Regidores, vecinos presentes pido que se me considere dentro de la Sesión de Concejo.

Agenda:

- Dictamen N° 003-2023-MPH/COyDU de 10 de mayo de 2023 de la Comisión de Obras y Desarrollo Urbano con el cual recomiendan al Concejo Municipal aprobar la suscripción del convenio de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Huancayo y la Municipalidad Distrital de San Agustín para la Co Ejecución del proyecto “Mejoramiento de pistas y veredas del Jr. José María Paredes, Tramo Jr. Confraternidad – Jr. Ramiro Priale, distrito de San Agustín de Cajas, provincia de Huancayo – Junín – Segunda Etapa con CUI N° 2223680.
- Dictamen N° 003-2023-MPH/CSP de 11 de mayo de 2023 de la Comisión de Servicios Públicos con el cual recomiendan al Concejo Municipal aprobar el proyecto de Ordenanza Municipal que ratifica el Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana de la Provincia de Huancayo (COPROSEC) periodo 2023.
- Dictamen N° 002-2023-MPH/CODyD de 11 de mayo de 2023 de la Comisión de Órganos Desconcentrados y Descentralizados con el que recomienda aprobar la Transferencia Financiera de Recursos por el monto de S/. 1'750,417.00 a favor del Instituto de Vialidad de la Provincia de Huancayo, en cumplimiento al artículo 9, inciso 26 y artículo 20°, inciso 23 de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y lo señalado en la Ley N° 31368 ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023.
- Dictamen N° 020-2023-MPH/CAPP de 11 de mayo de 2023 de la Comisión de Administración, Planeamiento y Presupuesto con el cual recomienda al Concejo Municipal Autorizar al Alcalde Provincial la suscripción del proyecto de convenio de cooperación interinstitucional entre la Contraloría General de la República y la Municipalidad Provincial de Huancayo.
- Dictamen N° 021-2023-MPH/CAPP de 11 de mayo de 2023 de la Comisión de Administración, Planeamiento y Presupuesto con el cual recomienda al Concejo Municipal la derogación de la Ordenanza Municipal N° 489-CM/MPH que aprueba el “Plan Específico de reasentamiento del anexo de Santa Rosa de Huacramasana y Barrio Pititayo hacia Patapampa 2013-2023 del distrito de Chicche – Provincia de Huancayo departamento de Junín, ubicado en el distrito de Chicche – Provincia de Huancayo, departamento de Junín”.
- Designación del (a) Coordinador (a) de la Unidad Funcional de Integridad Institucional de la Municipalidad Provincial de Huancayo.

I. ESTACIÓN DE LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA:

Alcalde encargado: Está considerado señor Regidor, está en tiempo, bien señores Regidores se les ha hecho llegar el acta de sesión ordinaria del 3 de mayo del 2023 vía WhatsApp y se les ha entregado en físico por lo que solicito la dispensa de su lectura vamos a someter a votación, señores Regidores quienes estén de acuerdo sírvanse a levantar la mano por unanimidad queda aprobado. Habiéndose dispensado de su lectura solicito que se haga llegar sus observaciones a esta acta si hubiera alguna observación señores Regidores bien no habiendo observaciones se da por aprobado el acta de 3 de mayo del 2023. Señor Secretario sírvase a dar lectura al despacho del día.

II. ESTACIÓN DE DESPACHO:

Secretario General: Señores miembros del Concejo para la presente sesión se tiene el despacho siguiente:

2.1. Informe N° 006-2023-MPH/SG-SC2-JGC de 03 de mayo de 2023 de la Secretaría de la Sala de Comisiones N° 02 con el cual remite el Cuadro de Asistencia de Regidores al I Trimestre de 2023 de las Comisiones de Transito y Transportes; deporte Cultura, Familia y Juventud; Administración, Planeamiento y Presupuesto; Órganos Desconcentrados y Descentralizados; y, la Comisión de Servicios Públicos.

Alcalde encargado: El presente documento pasará a la Comisión de Asuntos Legales y Ética para que revise la asistencia y las presuntas comisiones de falta grave por inasistencias a la presente Comisión.

2.2. Oficio N° 054-2023-MPH/COyDU de 03 de mayo de 2023 de la Comisión de Obras y Desarrollo Urbano con el que corre traslado del cuadro de asistencia de los señores regidores a las sesiones ordinarias correspondiente al I Trimestre periodo 2023.

Alcalde encargado: El presente documento pasará a la Comisión de Asuntos Legales y Ética para que revise la asistencia y las presuntas comisiones de falta grave por inasistencias a la presente Comisión.

2.3. Oficio N° 034-2023-MPH/CPEyT de 03 de mayo de 2023 de la Comisión de Promoción Económico y Turismo con el que corre traslado del cuadro de asistencia de los señores regidores a las sesiones ordinarias correspondiente al I Trimestre periodo 2023.

Alcalde encargado: El presente documento pasará a la Comisión de Asuntos Legales y Ética para que revise la asistencia y las presuntas comisiones de falta grave por inasistencias a la presente Comisión.

2.4. Oficio N° 016-2023-MPH/CALyE de 03 de mayo de 2023 de la Comisión de Asuntos Legales y Ética con el que corre traslado del cuadro de asistencia de los señores regidores a las sesiones ordinarias correspondiente al I Trimestre periodo 2023.

Alcalde encargado: El presente documento pasará a la Comisión de Asuntos Legales y Ética para que revise la asistencia y las presuntas comisiones de falta grave por inasistencias a la presente Comisión.

2.5. Oficio N° 010-2023-MPH/CDS de 03 de mayo de 2023 de la Comisión de Desarrollo Social con el que corre traslado del cuadro de asistencia de los señores regidores a las sesiones ordinarias correspondiente al I Trimestre periodo 2023.

Alcalde encargado: El presente documento pasará a la Comisión de Asuntos Legales y Ética para que revise la asistencia y las presuntas comisiones de falta grave por inasistencias a la presente Comisión.

2.6. Carta N° 005-2023-MPH/REG.RJHR de 12 de mayo de 2023 del Presidente de la Junta General de Accionistas de la Empresa Municipal de Servicios Múltiples S.A. Reg. Ronald Huayas Ruiz con el que solicita agendar en la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal la designación de los tres (3) Directores de la EMSEM, y se invite a los señores regidores y al señor Alcalde hacer llegar sus propuestas.

Alcalde encargado: El presente documento pasará a la Estación de Orden del Día para su sustento y pronunciamiento del pleno.

2.7. Carta N° 001-2023-MPH/REG-BFFG de 11 de mayo de 2023 de la Reg. Betzabeth Fiorella Fabián Gonzales con la cual presenta propuesta de Ordenanza Municipal que Crea e Institucionaliza la Teletón para controlar la sobrepoblación, el maltrato de animales, y mejorar el Control de Zoonosis, en la provincia de Huancayo".

Alcalde encargado: El presente documento pasará a la Comisión de Servicios Públicos para su estudio y evaluación, a fin de que emita el informe técnico - legal como el Dictamen respectivo.

2.8. Carta N° 005-2023-MPH/REG.BFFG de 15 de mayo de 2023 de la Reg. Betzabeth Fiorella Fabián Gonzales con la que presenta Moción de Orden del Día que recomienda al Pleno del Concejo Municipal encargue al ejecutivo, la Creación e Institucionalización de la Escuela de Liderazgo para Mujeres".

Alcalde encargado: El presente documento pasará a la Estación de Orden del Día para su sustento y pronunciamiento del pleno.

2.9. Moción de Orden del Día de 15 de mayo de 2023 de la Reg. Jane Hospinal P. Escajadillo con la cual propone encargar al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancayo la revisión y evaluación del Reglamento Interno del Concejo Municipal Provincial de Huancayo, el cual presenta incongruencias y discordancias en el mismo y con la normatividad nacional, debiendo luego presentar al Concejo Municipal en el plazo máximo de 90 días, un proyecto de Reglamento Interno para la evaluación del Concejo Municipal.

Alcalde encargado: El presente documento pasará a la Estación de Orden del Día para su sustento y pronunciamiento del pleno.

2.10. Dictamen N° 001-2023-MPH/CEFR de 15 de mayo de 2023 de la "Comisión Especial de Regidores que se encargará de revisar los INFORMES DE LAS COMISIONES ESPECIALES DE INVESTIGACIÓN CONFORMADA POR LOS REGIDORES en la gestión edil saliente (2019-2022)" con el cual solicita ampliación de plazo por el término de 30 días calendarios a efectos de cumplir con la petición concedida a través de la Resolución de Concejo Municipal N° 025-2023-MPH/CM de 18 de enero de 2023.

Alcalde encargado: El presente documento pasará a la Estación de Orden del Día para su sustento y pronunciamiento del pleno.

2.11. Dictamen N° 004-2023-MPH/COyDU de 15 de mayo de 2023 de la Comisión de Obras y Desarrollo Urbano con la cual recomienda al Concejo Municipal aprobar la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Huancayo y la Municipalidad Distrital de Chilca para la co-ejecución del proyecto denominado "Creación del Puente sobre el río Ali en la Av. Torre Tagle del Distrito de Chilca - Provincia de Huancayo - Departamento de Junín, con CUI N° 2476220.

Alcalde encargado: El presente documento pasará a la Estación de Orden del Día para su sustento y pronunciamiento del pleno.

Secretario General: Son todos los puntos de Despacho señor Alcalde encargado.

III. ESTACIÓN DE INFORMES:

Alcalde encargado: Gracias Secretario, señores Regidores vamos a pasar a la estación de Informes conforme al artículo 52° del RIC se invita al uso de la palabra de los señores Regidores que deseen realizar sus informes con relación a sus funciones y atribuciones realizadas en estos días, solamente recalándoles el plan de cumplimiento a este artículo señores Regidores para mantener el orden en nuestra sesión. De igual manera quiero por su intermedio señor Secretario se le haga un llamado al Gerente General para que nos pueda acompañar en la reunión y a la asesora también nos pueda acompañar en la mesa principal. Bien mientras van llamando, hay que llamarle también a los secretarios técnicos para que nos puedan acompañar a los gerentes, en esta sesión. Vamos a dar inicio señores Regidores quienes deseen hacer el uso de la palabra sírvanse levantar la mano, no habiendo algún informe tiene la palabra Regidora.

- 3.1. **Regidora Noemí Curi Capcha:** Muy buenas tardes señor Alcalde encargado, así mismo a los funcionarios, colegas Regidores, vecinos de nuestra provincia de Huancayo para poder realizar el informe correspondiente con fecha 4, 5 del 2023 se tuvo una coordinación con el colegio Cocharcas preocupados ellos por lo que les hace falta la implementación de un aula de innovación pedagógica y en ello recomendar al ejecutivo de que puedan apoyar en realizar un expediente técnico ya creo tienen la documentación, bueno eso lo voy a profundizar en mi pedido más adelante. Asimismo, también se tuvo la reunión con los vecinos de la junta vecinal de Yanama que también ellos muy preocupados de que hay de repente mucha inseguridad ciudadana aparte de ello también las bermas estaban bastantes descuidadas en la podación de los árboles, así mismo también se pudo recomendar a las áreas correspondientes en este caso a Servicios Públicos y también a Seguridad Ciudadana para que puedan asistir de parte del ejecutivo que se encargó y pudo materializar ese trabajo. Asimismo, también se tuvo la visita de los vecinos del barrio Puzo de pistas y veredas en la pavimentación del Jr. Huallaga que también ellos están preocupados entendiendo que ellos también ya han hecho su trabajo de hacer sus cambios de tuberías que también es saludar a los vecinos que también son comprometidos en ello en el avance correspondiente que vienen haciendo. Entonces a ello también recomendar al ejecutivo que tome atención a este proyecto. Bueno esos son los informes que puedo emitir señor Alcalde encargado.
- 3.2. **Regidor Rubén Vera Cabrera:** Buenas tardes señor Alcalde encargado, colegas Regidores, estimados visitantes el día viernes 12 de mayo la administradora del TER Huancayo me llamó para presentar su denuncia respecto al ocupamiento o han cerrado todo desde la Av. Huancavelica hasta el ingreso del Terminal Huancayo por informarles y por (ininteligible) que no dejaba pasar a los pasajeros, me constituí en ese momento y subí a la empresa estaba lleno de vehículos que viajaban para Lima le pase la información al Gerente de Transportes al doctor Milano para ver si con algunos de sus inspectores podía ir y poner orden un poco de orden ahí no sé si lo habrá hecho pero mientras yo estuve ahí en el momento no (ininteligible) también ver este tema porque parte del convenio, parte de las responsabilidades o la parte que nos toca a nosotros es precisamente cumplir con las labores de inspección. Por otro lado, el día de ayer estuvimos en el MEF para ver el tema del Acuerdo del Concejo Municipal que nos tiene preocupados y bueno lo único que nos han dicho allá en el MEF es el acuerdo que se ha suscrito es correcto si es la primera vez como efectivamente ha sido, si es la primera vez y es la única que se ha tomado nos han dicho que es correcto y que la información, la conformidad nos van hacer llegar en el transcurso del día jueves o viernes de la siguiente semana, eso es todo señor.
- 3.3. **Regidora Jane Hospinal P. Escajadillo:** Gracias, colegas todos, vecinos que nos acompañan muy buenas tardes, solamente para informar tuve una reunión con los vecinos de San Carlos de la parte de la Merced, ellos mencionan que a partir generalmente de 10 de la noche a la madrugada hay frecuentemente asaltos pero ya los asaltos son con arma blanca y también utilizan las motos, entonces por su intermedio encargar a quien corresponda para que tomen mayor atención a ello, eso es todo, gracias.
- 3.4. **Regidor Elmer Lifonzo Meza:** Señor Alcalde encargado, colegas Regidores público presente, a la prensa para informar que el día de ayer hemos tenido una llamada de una vecina de aquí del Jr. Ica con Real exactamente del establecimiento de venta de celulares y quienes han estado poniendo en conocimiento en la clausura de su establecimiento y donde nosotros hemos podido colaborar efectivamente ha sido clausurado y colaborado telefónicamente con el Gerente de Seguridad Ciudadana, se ha confirmado esa clausura pero sin embargo debo lamentar informar que existe personas, funcionarios que laboran en la municipalidad adulterando documentos y de esa manera haciendo caer a los propietarios de negocio en casos ilícitos desde aquí recomiendo al ejecutivo y a todas y cada uno de nosotros hacer fuerza común de identificar a malos elementos que deben estar seguramente en otra organización de la municipalidad, eso es lo que puedo poner en conocimiento señor Alcalde encargado.
- 3.5. **Alcalde encargado:** Bien continuando mi persona también va a informar al Concejo Municipal de acuerdo a las actividades que hemos venido realizando y como se ha tocado en este tema de seguridad ciudadana hoy día yo tuve la oportunidad de poder visitar a las instalaciones del Serenazgo donde funciona la Gerencia de Seguridad Ciudadana pude conversar con el gerente responsable y la verdad que la situación no ha cambiado casi nada desde la gestión anterior, vamos cuatro meses de gestión y seguimos con la misma inseguridad, incluso estos últimos meses las bases de delincuencia, de sicariatos, de inseguridad en nuestra provincia se ha incrementado. El gerente me ha manifestado que tenemos siete puestos de auxilio rápido y tenemos un personal por un día a la semana cuidando ese puesto de auxilio rápido, yo me pregunto y les pregunto a ustedes señores Regidores si eso será suficiente para poder darles seguridad a nuestros vecinos, a nuestros hermanos, a nuestros familiares la Regidora ya lo ha manifestado, en mismo urbanización La Merced, en la UPLA, Continental, la Regidora Marjory yo veo que esto viene informando ya de sesiones anteriores pero la situación sigue siendo la misma, si bien es cierto hay un plan que viene impulsando la Gerencia de Seguridad Ciudadana que es poder adquirir 60 cámaras de seguridad pero no tenemos personal señores, cómo vamos hacer, cómo vamos a darle funcionamiento si no tenemos personal que está encargado. En el tema de equipamiento estamos en la misma situación, tenemos 9 camionetas, 7 de ellas operando, 2 malogradas. 5 motos, 3 operando, 2 malogradas en este momento y realmente cámaras de seguridad tenemos 52 cámaras, 42 operativas, 8 inoperativas, 2 que están en mantenimiento, con esta situación señores Regidores yo quiero darles a conocer que la verdad es lamentable la situación que venimos viviendo yo recuerdo cuando era estudiante todavía en la universidad tenía una sola laptop y yo me preguntaba qué pasaba, qué pasaría si a mí me robarían esta laptop, me perjudicaría enormemente porque no tendría otra herramienta para poder formarme y desarrollarme y eso es lo que le podría pasar a los estudiantes de la UPLA, de la Continental es por eso que traigo acá este informe y doy de conocimiento porque se tiene que tomar este ya que está el Gerente Municipal se tiene que tomar ya

medidas para corregir esto, para prevenir, no esperemos todavía que suceda para recién tomar acciones. Lo otro yo recuerdo que desde campañas se venía hablando sobre un proyecto de 50 millones de inversión para incorporar todas las cámaras de seguridad, infraestructura, equipamiento, personal y hasta la fecha no hemos visto nada, no hay ni siquiera un inicio de este proyecto, estamos cuatro a cinco meses de gestión y no hay nada, la situación cada vez viene siendo peor, eso para darle conocimiento al Gerente Municipal para que pueda tomar acciones inmediatas ya que he recibido el llamado de los vecinos del sector de Yanama en las que hace una semana ha ocurrido una balacera, esto producto que viene funcionando en toda la Av. Huancavelica bares clandestinos, night club, discotecas, la inseguridad es tremenda incluso nos manifiestan que han encontrado una persona que estaba tirada por (ininteligible) con la pierna cercenada. Ellos tienen en Huánuco y Panamá tienen un centro de auxilio rápido que no funciona y lo he podido corroborar cuando el gerente me indica que solamente mandan personal una vez a la semana porque no cuentan con personal suficiente, eso para darles a conocer señor Regidores y todos creo que nos sumamos a este pedido de que se tenga que tomar medidas correctivas e inmediatas señor Gerente Municipal y todo el equipo técnico de la municipalidad, eso es cuanto puedo informar señores Regidores.

- 3.6. Regidora Betzabeth Fabián Gonzáles:** Tengan todos ustedes señor Alcalde encargado buenas tardes, colegas Regidores, ciudadanos que nos acompañan, público en general. Esto es un tema de la inseguridad ciudadana que he estado tocando desde la segunda semana del inicio de esta gestión y absolutamente no ha habido acción alguna, lo de las cámaras se manifestó en su momento porque pedí información, veo que cifras más, menos van variando no entiendo el hecho pero eso es lo que estoy viendo con información que le han dado a usted señor Alcalde encargado. Segundo, también se ha manifestado en su momento la poca o casi nada actividad en conjunto que se está realizando con los miembros del COPROSEC, excusándose en diferentes situaciones de que la municipalidad por ejemplo no debería de trabajar y no es responsable de trabajar con las juntas vecinales. El día de hoy me apersoné a la municipalidad a pedir la información completa porque mucho de los informes me han hecho llegar información incompleta entonces me tuve que apersonar a oficina por oficina a pedir toda la información y ahí recién puedo tener a la mano los gastos que se ha realizado con respecto a la partida 0030 que es con respecto a patrullaje y seguridad ciudadana del trabajo que se hace con las juntas vecinales entre otras organizaciones de la sociedad. Es lamentable, que se esté dando ese tipo de situación en un problema tan álgido en nuestra ciudad, es lamentable que no se esté tocando o que se haya tomado, se haya pasado por agua tibia eso la inseguridad ciudadana, esto es una realidad que está tocando a muchas áreas y no se está haciendo absolutamente nada. Asimismo, informar que el día de hoy la coordinadora distrital del CODISEC ha estado perdón con las juntas vecinales también fuera de la municipalidad dando una especie de conferencia de prensa a la cual me acerqué y me manifiestan su total inconformidad podríamos decir que esto es un impase entre dos personas entre el gerente y la coordinadora pero no es así, este malestar lo tienen la mayoría de las personas de las juntas vecinales miembros del ellos porque no se le está considerando y no se les está tratando con el respeto debido, entonces nos quejamos de que no tenemos los recursos necesarios, el personal necesario que no se abastece en los Serenazgos, sin embargo uno como gerente creo yo debería fortalecer esas alianzas estrategias que se tiene con las diferentes instituciones miembros del COPROSEC y así también en vez de debilitar y socavar una organización que incluso trabaja ad honorem debería de fortalecerlos mediante los diferentes recursos que en las gestiones anteriores yo he estado trabajando. Esto de las cámaras mencionaba también hay más de 600 puntos críticos entre puntos ciegos, puntos críticos y diferentes términos que utiliza, débiles en nuestra ciudad, sin embargo seguimos teniendo las 60 cámaras sin ser mediante informe que ha hecho el pedido pero hasta ahora no se está atendiendo pero como se va atender esto si es que incluso siendo la seguridad ciudadana no hay problema que todos tenemos que solo mencionamos dice la ley el COPROSEC que se debe tomar mínimo una reunión cada dos meses, los miembros del COPROSEC pero la primera reunión ordinaria lo han tenido el 24 de febrero, la segunda reunión ordinaria si no me equivoco a fines también de abril. Las reuniones extraordinarias las suspenden por ausencia del presidente que no es más que el Alcalde de la provincia de Huancayo donde está la verdad la preocupación que se habla de esta gestión es una incomodidad que hago llegar poniendo parte no solamente de los miembros de las juntas vecinales sino de toda la sociedad. Bueno como segundo informe, que a falta de actividades preventivas por el cumplimiento de ley N° 30364 Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar me reuní con el área mujer para ver qué proyecto podríamos trabajar con Ordenanza Municipal u otra índole teniendo en mente yo ya tal vez poder hacer una clínica de atención psicológica para prevenir, sin embargo así como también hay malas acciones se premia las buenas acciones y me doy con la grata noticia de que ya está planeado y está en proceso la creación del Centro de Salud Psicológico y Mental para víctimas y agresores de violencia y delitos asociados a la violencia contra la mujer e integrantes de grupo familiar de Huancayo, este proyecto hemos estado desarrollando gracias a la Corte Superior de Justicia, los decanos de Psicología, representantes de la Municipalidad de El Tambo, Huancayo y Chilca y el INABIF que es el que está habilitando un espacio en 13 de Noviembre en El Tambo, quiero felicitar a la licenciada (ininteligible) Huamán que es la que está impulsando del área Mujer de esta municipalidad provincial para que estos proyectos se hagan realidad, lo único que yo recomendaría es que se les dé las facilidades del caso para que esto se llegue a concretar lo antes posible y que no sea una realidad más de la que estamos hablando el día de hoy, si estamos escuchando noticias habrán visto que en estos dos últimos días hay casi cuatro casos de suicidio e intento de suicidio, entonces sabemos que socialmente uno es una sociedad violenta y también que hay personas con mucha carencia o salud mental. Asimismo, como segundo informe según la ley N° 28983 Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres mencionan en el artículo 6° de los lineamientos del Poder Ejecutivo, gobiernos regionales y gobiernos locales en todos los sectores adoptar políticas, planes y programas integrando los principios de la presente ley de manera transversal a esto tenemos ya una Ordenanza Municipal N° 593 que ha institucionalizado el enfoque de género utilizando lineamientos para la transversalización de enfoque de género en las políticas, los servicios públicos sin embargo esos lineamientos fueron presentados también el año pasado en sesión de Concejo no se dieron, recomendaría que el área encargada pueda adecuarnos según las últimas normativas pueda presentarlo lo antes posible y que este Concejo pueda tomar las mejores decisiones, es necesario poder hacerlo. Informar también que hay pedidos que hasta ahora no se me han hecho llegar y si se me están haciendo llegar, se me están haciendo llegar en partes lo cual no es dable porque la información nadie lo tiene a la mano sin embargo tenemos que estar viniendo y nos van dando de pucho a pucho eso es una falta de respeto yo creo que para

todos los Regidores. Asimismo, también en sesiones anteriores en la sesión del día miércoles 1 de marzo del 2023 pedí que se informe el por qué no se le ha atendido a los miembros del COPROSEC porque señor Alcalde no ha atendido a los miembros del COPROSEC y se ha tenido la resolución de Concejo solicitar al ejecutivo municipal informe a través del Despacho de Alcaldía porque no se ha atendido a los miembros del Comité de Seguridad Ciudadana y cuáles fueron las causas hasta ahora no tengo respuesta de ese informe, tenemos entendido que son diez días hábiles que nos deben hacer llegar, pero si el señor Alcalde también no cumple con la ley qué vamos a esperar de los demás miembros de esta municipalidad eso sería todo cuanto informo gracias.

- 3.7. **Regidor Marjury Contreras Hualpa:** Gracias señor Alcalde encargado, en esta semana realice la visita al PRONIED de Pucará donde pude verificar que existe 20 niños que viven en Raquina, Pachachaca, Hatun Suclla y otros anexos de Pucará y ellos no cubren ni siquiera lo que es la pensión, es un programa de ayuda a los padres y en la siguiente sesión de pedidos haré un requerimiento de acuerdo a ello. También informar que realicé la visita a la Gerencia de Servicios Públicos el cual el gerente no ha estado presente y solo estaba la asesora que pude notar que al final en estos meses no habían realizado muchos cambios en lo que es el zoológico. Asimismo, como ya lo señalaron varias de nuestras colegas, la inseguridad ha empeorado más creo que cuando le informé. El día 5 de este mes le mandaron una fotografía a un familiar cercano disculpe señor Alcalde encargado.

Alcalde encargado: No se preocupe Regidora, vamos pasando con el informe de la Regidora Yudith.

Regidora Marjury Contreras Hualpa: Sólo para terminar señor Alcalde encargado mencionarle al gerente de esta área que se tome las medidas adecuadas no puede ser que siga aumentando este tipo de índice.

- 3.8. **Regidora Yudith Vilcapoma García:** Muchas gracias señor Alcalde encargado, saludar a los miembros del concejo, a los vecinos que el día de hoy nos acompañan. Para informar que el día 13 de mayo tuvimos una reunión con todos los gerentes en lo que es la Cooperativa Santa Isabel donde los vecinos hicieron múltiples llamados de pedidos como solicitando un puesto de Serenazgo, la instalación de rompemuellas, la incorporación al plan de desarrollo urbano y también hicieron su reclamo porque tenemos un inconveniente con la línea 8 que hace no cumple su trayecto para lo cual los gerentes que estuvieron presentes se han comprometido en solucionar estos inconvenientes que tiene la Cooperativa Santa Isabel. Del mismo modo, informar que el día domingo en Jr. Ica, Piura en todo lo que son inmediaciones del mercado que ya conocemos Ferrocarril, Ica y Piura se ha visto invadida por todos los comerciantes informales a lo cual sabemos que la Gerencia de Promoción Económica ha realizado operativos, pero estos operativos sentimos que no dan fruto ¿Por qué? Porque aún siguen siendo invadidas y dando, imposibilitando la transitabilidad vehicular y también del público ¿Por qué? Ya no se puede transitar y es más el día de hoy en horas de la tarde también ya ha sido invadida esto, entendemos que no se cuenta con el personal suficiente de lo que es Policía Municipal para poder liberar estas zonas y también se ha podido observar que son los mismos comerciantes los que hacen caso omiso porque una vez que ocurre pase el operativo, estos vuelven a sacar sus productos invadiendo las vías públicas y bueno en la estación de pedidos también haré un pedido con respecto a este tema. Del mismo, también se me ha alcanzado la información que he solicitado sobre las discotecas el Kimbara, el Syrah y también el restaurante la Pantoja que funcionan bueno a mi parecer de manera ilegal porque funcionan con licencias de funcionamiento emitidas en las gestiones pasadas por silencio administrativo mediante ellos también ya pesan denuncias de Procuraduría, pero que en un muchos casos han sido archivados y sobre todo bueno tenemos, sabemos de qué es de conocimiento público que en esta discoteca el Kimbara ha habido ya asesinatos, balaceras y no se hace nada sigue funcionando a vista y paciencia de nuestros ojos, incrementándose los índices de inseguridad ¿Por qué? Porque está en pleno centro de Huancayo y digamos que sigue reinando la inseguridad porque son los mismos llámese así de seguridad de esta discoteca que permiten el ingreso a menores de edad, permiten que sigan produciéndose actos delictivos en las inmediaciones de estos centros de diversión. Bueno cabe mencionar que las licencias de funcionamiento han sido emitidas ya en gestiones pasadas pero hay que hacer una revisión de las mismas por ejemplo en el restaurante la Pantoja no faculta la venta y consumo interno de bebidas alcohólicas lo cual es completamente falso, se ha visto ya en operativos que este restaurante ha distorsionado su giro y vende bebidas alcohólicas y también realiza conciertos hasta altas horas de la madrugada incomodando a los vecinos quienes ya han venido en reiteradas ocasiones a presentar su queja al municipio y yo creo que deberíamos tomar acciones mucho más drásticas ¿Por qué? Porque simplemente ellos han venido, han hecho su queja ¿Qué ha hecho la Gerencia de Promoción Económica? Si bien es cierto ha hecho ya las intervenciones pero como esta los dueños de este restaurant se han negado a firmar las notificaciones no habría delito alguno por lo que se ha pedido también a la Procuraduría nos entreguen una relación de cuál es el estado situacional de estas denuncias y si en efecto se han interpuesto denuncias penales contra los dueños de este restaurant por desobediencia y resistencia a la autoridad por lo que yo si pediría a la Gerencia de Desarrollo Económico que por favor que en cada emisión de licencias de funcionamiento pues no sigamos cayendo en estos vicios que estas licencias de funcionamiento para giros especiales no se tenga que dar por silencio administrativos y pido también que se evalúen estas licencias de funcionamiento que ya han sido emitidas anteriormente en las gestiones pasadas por silencio administrativo que como ya se sabe están sujetos a una evaluación posterior y si pido realmente se tenga en consideración esto porque ya no podemos permitir que siga acrecentando la delincuencia en nuestra ciudad, muchas gracias señor Alcalde encargado, es todo cuanto puedo informar.

- 3.9. **Regidora Doricinda Matias Bonifacio:** Señor Alcalde encargado, colegas Regidores, señores presentes reciban el saludo de esta tarde, muy buenas tardes. Quiero hacer un informe sobre los alimentos que llega de MIDIS para los comedores populares, en esta semana que ha pasado ya se ha entregado ya a los 76 comedores populares los víveres como arroz superior, trigo pelado entero, morón tostado partido, maíz (ininteligible), frijol panamito calidad dos superior, habas entera seca calidad dos, aceite vegetal comestible, caballa en filete en aceite por ciento 70 gramos, atún en filete en aceite por 170 gramos, en total ha sido entregado a los 76 comedores populares y también para informarles también ya los productos para las siete ollas comunes también se hará la entrega de los productos. En la primera semana de junio llegan los alimentos de 21 toneladas que van ser entregado por nuestra Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social. También para informarles el día 13 de mayo nos hemos reunido como dice la colega Yudith en la Cooperativa Santa Isabel donde han participado el presidente de la junta vecinal de la Cooperativa Santa Isabel, también de la junta vecinal de Torre Torre con sus 14 asociaciones donde que han participado las autoridades priorizando sus

necesidades que carecen cada año y justamente ahí fueron todos los gerentes agradecer también principalmente porque en realidad sus clamores casi nunca les ha escuchado entonces el señor Alcalde también estuvo presente y donde que la población lo que más necesita es la siete abras entonces ya van a iniciar ya con el expediente técnico y para las siete abras. De igual forma, también para el cambio específico de las 14 asociaciones que están fuera del casco urbano, ese proyecto también yo creo que están viendo de las áreas que corresponde. Asimismo, quiero informar sobre la institución educativa inicial N° 254 Olimpia Sánchez Moreno donde queda acá en la asociación de propietarios Panchito, la directora Miriam Córdova a sus padres de familia en calidad de faena es un parque que está detrás de la institución lo ha mandado a podar todas las plantaciones que está ahí como jardín igualito era, entonces lo han mandado podar por órdenes de la directora lo han podado todas las plantas en ese aspecto no sé yo creo que hay autoridades competentes de acá para que puedan ver esa situación porque no es justo que lo corten en vez poner más plantas no le van a cortar y eso es lo que quiero informar señor Alcalde encargado, muchas gracias.

3.10. Regidor Sabino Blancas Chávez: Con su venia señor Alcalde, en la estación de informes quiero informar que me he reunido con la junta directiva en pleno de la junta vecinal Inmaculada, ellos manifiestan igual su incomodidad creo ha sido varias veces ya este tema reiterativo ya que toda la zona de mercado el tema de la informalidad ya ha sobrepasado, los comerciantes antes tomaban las veredas, ahora ya toman las pistas, tengo el material fotográfico y filmico de ello eso no puede estar dándose en esa creciente toda vez que ellos han venido ya, han tenido reunión con el Alcalde y el Alcalde dice que en despacho de Alcaldía dice que se van a reunir para el 22 de junio, no sé si el 22 de junio el Alcalde tendrá una reunión de último momento y encima no los podría atender, en ese sentido es importante les dije que tendría que darse una reunión con el Gerente de Promoción Económica y Turismo y a fin de dar solución no sé en este sentido cuál sería o cuál es el arreglo, qué es lo que está pasando para que la Alcaldía y el ejecutivo no actúen de manera clara ya o sea se va a luchar contra esa vamos a decir así esa ola que se incrementa la informalidad, no solamente ya se ha lotizado las pistas ahora, no las veredas, las pistas se va a llevar eso, o sea yo le pediría en realidad al Concejo y a través de la Alcaldía que ya se tome acciones en ese tema porque ese tema está en creciente. Otro punto, es que me reunido con los representantes de la junta vecinal de San Carlos y que me manifiesta que la semana pasada han asaltado incluso una combi en la calle Calmell del Solar a mano armada ¿De qué estamos hablando en temas de seguridad ciudadana? Entonces yo si este tema hay que verlo con pinzas toda vez que creo que eso no ha sobrepasado como el municipio y ahí hay un informe que se está incluso yo quisiera tal vez en la sesión nos informe el Gerente de Seguridad Ciudadana al fin de tomar conocimiento el por qué la Alcaldía ha pedido que se retiren los policías del Centro de Monitoreo que tiene Serenazgo o sea se supone que Serenazgo, Policía Nacional, gobierno regional y todas las instancias tienen que trabajar de manera articulada pero se está pidiendo que se retiren los miembros de la Policía Nacional. Debe haber una justificación entiendo pero quisiera que eso se informe al Concejo yo entiendo que como Comisión de Seguridad Ciudadana tal vez lo han visto pero pediría que ese tema se transparente a fin de poder seguir avanzando en ese pedido de seguridad ciudadana. Otro punto, que quiero informar al Concejo es que en el cumplimiento de mis funciones toda vez que en uno de los pedidos que hicimos ya hace 6, 7 semanas pedimos el CV de la Jefa del SATH entonces nosotros pedimos el CV de la Jefa del SATH a fin de verificar si cumplió vamos a decir el perfil para el cargo, la idoneidad técnica en ese sentido la Regidora pidió, la Regidora Fiorella pidió el CV y la Gerencia de Recursos Humanos nos podría enviar un informe del cumplimiento. Habiendo verificado a nuestro juicio no cumpliría los requisitos para ese cargo, le pongo el informe al Concejo porque ya nosotros el día 9 de este mes hemos presentado esta respectiva denuncia ante Contraloría para que tome conocimiento Contraloría y también hemos presentado a la Fiscalía toda vez que no es un hecho mínimo porque estamos hablando de una entidad sensible, de una entidad importante del municipio por lo que de todas maneras yo pongo de conocimiento porque eso es parte de informe que estoy haciendo esta semana para que se tenga conocimiento también al Concejo toda vez que en esa denuncia nosotros lo hemos ampliado la denuncia no solo al Alcalde sino a la Gerencia Municipal también a la Asesoría Legal y también a la Gerencia de Recursos Humanos porque todos ellos han avalado, han avalado este nombramiento entonces y cuando se me entregue el informe no se entregue un informe un informe como corresponde, un informe es prácticamente sucinta, si cumple, si cumple cuando hay muchas inconsistencias y espero que eso se aclare, que la Alcaldía tome acciones al respecto porque nosotros como Regidores podemos hablar, podemos decir, podemos recomendar pero al final creo que eso queda ahí volando, volando en el aire pienso que se debe tomar acciones si los Regidores acá damos alguna recomendación algunos puntos que encontramos, nosotros creemos que es también para que la alcaldía tome acciones y a estas alturas ya la Alcaldía no puede decir o el ejecutivo no puede decir que no tiene conocimiento, sólo eso señor Alcalde encargado, gracias.

3.11. Regidor Elio Laureano Rodríguez: Muy buenas tardes Alcalde encargado, miembros del concejo, funcionarios de la municipalidad, vecinos, periodistas un saludo cordial. Para informar con respecto al tema de inseguridad ciudadana se ha estado hace dos concejos atrás se le informó de que justamente tanto la universidad Continental como la Universidad de la UPLA en el turno de la noche estaban teniendo problemas inicialmente en la primera semana me informaron eso, estuvieron haciendo patrullaje de Serenazgo pero al parecer hay que entonces como decía ustedes señor Alcalde encargado pues para estos jóvenes el hecho de que les puedan hurtar, les puedan robar algunos de sus bienes es muy difícil y también para las féminas que les suceda algo Dios no quiera evitemos esas cosas por favor, a lo cual se pide que se refuerce sobre este punto porque están vulnerados los jóvenes y la tranquilidad de los padres de familia también, es preciso que tomemos cartas en el asunto y se recomienda que se siga intensificando estos operativos que bien es cierto son disuasivos y tal vez carecemos de capacidad por eso que no sea una excusa para no hacerla, que se tenga que hacer entonces eso recomiendo por un lado. Con respecto a los informes se informa que el día viernes 5 de mayo tuvimos la segunda reunión con SEDAM a través de la Comisión de Órganos Desconcentrados en la cual se ha estado viendo algunos temas importantes que eran incremento de tarifarios, las instalaciones de micromedidores, algunos proyectos que tienen en mente para poder incrementar la producción del agua, existe un compromiso de Sedam para que se mejore el servicio y que se pueda agilizar el proyecto de los pozos tubulares, el agua es necesario y hay que estar muy atentos y vigilantes al mismo por ello se está coordinando para hacer visitas y para hacer fiscalizaciones al respecto con la intención de salvaguardar este líquido elemento que es el agua entonces se invitará a los demás Regidores a la próxima reunión y a las visitas que se pueda programar con la intención de mejorar y con la intención de que la comuna huanca sea beneficiada del agua. De la misma manera, el 8 de mayo nos acercamos a la Clínica Municipal para que juntamente con el gobierno regional para ver cómo

estaba el avance del convenio que estaban haciéndose de la municipalidad y del gobierno regional para ver qué materiales estaba, cómo estaba la situación actual y cuáles eran las intenciones, es preciso avanzar con este convenio que ya es necesario hacerlo porque ya se ha cumplido los tiempos, es preciso agilizarlo y se llama a todos para poder hacerlo a la brevedad posible porque hay una parte de la ciudadanía que todavía no se (ininteligible) salud. También para comunicar que la Comisión de Órganos Desconcentrados y Descentralizados ha llegado una demanda del sindicato de trabajadores por presuntos actos de hostilidad y amedrentamiento para lo cual se ha comunicado al ejecutivo y lo hago aquí públicamente para que podamos tomar las acciones del caso, se está encargando a Alcaldía debido a que ellos son los entes rectores del mismo, se (ininteligible) a este despacho recomendando iniciar el proceso que corresponda ya sea para la investigación o para un caso si es que fuera de sancionar. Es preciso tomar la agilidad del caso porque esta demanda ha sido desde el mes de marzo y recién se está tomando cartas en el asunto, se pide al ejecutivo que agilice en bien de la transparencia y el bien común. Finalmente, el día 13 de mayo conjuntamente justo lo que comentaba el Regidor Rubén hemos recibido denuncias del TER Huancayo donde mencionan que justo por temas de lo que es el día de la madre la informalidad del transporte se incrementa en todo lo que es Parque industrial no se puede pasar tranquilamente y existe mucho el tema de la informalidad, el tema de la informalidad no es solamente afectar a estas personas que están haciendo, sino también es velar por los pasajeros que lo deja en cualquier lado, que lamentablemente no le da las debidas atenciones, es preciso tomar mayor esfuerzo en esto y ver desde la Gerencia de Transporte que se ha comentado y se le ha comunicado tomar las acciones del caso porque la informalidad no puede estar en Huancayo, los visitantes que vienen de Lima con y otras provincias como se sienten cuando ven esto ¿Realmente eso es la imagen que queremos dar a Huancayo?, ¿Realmente esa es la imagen que queremos mostrarles cuando llegan a Huancayo? yo invito y pido por favor a la Gerencia de Transportes que se tome cartas en el asunto, porque como ciudadano de Huancayo yo también me siento impotente ante esta situación, muchas gracias.

- 3.12. Regidor José Ortiz Soberanes:** En primer lugar el saludo cordial a su persona a través de usted, a los Regidores a la ciudadanía de Huancayo y a los medios de comunicación que nos honran con su presencia creemos de que hablamos de inseguridad es el reflejo de la sociedad en la cual vivimos pero eso no quiere decir en el gobierno municipal no nos preocupemos por esa situación toda vez de que nosotros cuando se ha tenido que aprobar la memoria anual hemos podido observar de que los que han sido contratados en forma indeterminada cumplen esa labor de serenos y de agentes de tránsito pero que ha sucedido por situaciones de amiguismo, compadrazgo o partidarios de algún partido político lo que han hecho es ponerlos como administrativos y que cosa han generado, han generado de que las calles estén libres a diestra y siniestra de la delincuencia, en ese sentido nosotros hemos puesto en esa reunión una observación y se les ha dicho que tengan que tomar cartas en el asunto y esos señores que están ahí como administrativos que no han sido seleccionados para ello, sino han sido agentes no tengan que regresar a sus plazas ¿Para qué? Para que la inseguridad no esté campeando en la provincia de Huancayo, sabemos que en todo el Perú pero tenemos que tomar medidas correctivas. Asimismo, no ha habido convocatoria para serenos, para otros puestos administrativos habido pero se requiere que se tenga que tener en las calles a los hermanos serenos ofrendando su vida en bienestar de la vida de los ciudadanos porque es así, eso es la realidad, entonces en ese sentido tomar en cuenta las observaciones que hemos hecho con anticipación en varias reuniones que hemos tenido de comisión, nada más ese informe señor Alcalde.

IV. ESTACIÓN DE PEDIDOS:

Alcalde encargado: No habiendo más participaciones vamos a pasar a la estación de pedidos.

Regidor Rubén Vera Cabrera: Señor Alcalde, señor Alcalde.

Alcalde encargado: Tiene la palabra.

Regidor Rubén Vera Cabrera: Por favor solicito el permiso para poder retirarme por temas de salud estoy con una saturación de 83, 84, 85 y el médico que me está atendiendo me ha dicho que se va a incrementar, se incrementa con el uso de la mascarilla pero no me puedo quitar la mascarilla porque por temas que ustedes conocen, solicito por favor su anuencia para poder retirarme.

Alcalde encargado: Si Regidor le he visto desde que he llegado vamos a someterlo a votación señores Regidores, bien quienes estén de acuerdo con el pedido del Regidor Rubén Vera sírvanse a levantar la mano, por unanimidad tiene permiso Regidor.

RESOLUCIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL N° 185-2023-MPH/CM

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el permiso solicitado por el Reg. Rubén Vera Cabrera para retirarse del desarrollo de la presente la Sesión Ordinaria de 17 de mayo de 2023 por temas de salud.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR la presente resolución al Reg. Rubén Vera Cabrera para su conocimiento y fines que corresponda.

Alcalde encargado: Bien vamos a iniciar la estación de pedidos solo recordarles que en esta estación no se admite debate alguno y cada pedido es de, cada pedido es de 2 minutos 30. Bien quienes deseen hacer el uso de la palabra sírvanse levantar la mano. Tiene la palabra Regidor Elmer.

- 4.1. Regidor Elmer Lifonzo Meza:** Señor Alcalde encargado a través de su mesa voy hacer el pedido ya que en sesiones anteriores otros Regidores también lo han hecho pero hasta la fecha no se ve, no se cristaliza esos pedidos el tema del bacheo es a nivel integral de la ciudad, insistimos en este pedido que se cumpla y que se nos haga saber en la más brevedad posible señor Alcalde encargado eso sería el pedido número uno.

Alcalde encargado: Vamos a someter a votación es un informe Regidor sobre los bacheos.

Regidor Elmer Lifonzo Meza: Pedido.

Alcalde encargado: Por eso un pedido es sobre el informe de los bacheos, bien quienes estén de acuerdo señores Regidores sírvanse levantar la mano, vamos esperar al Regidor Elio para poder votar. A ver para aclarar su pedido señor Regidor usted está solicitando un informe sobre los bacheos que se vienen (ininteligible) en la provincia de Huancayo.

Regidor Elmer Lifonzo Meza: Si, todas las acciones que si hay avance, hay acciones o no con el tema del bacheo porque hasta ahora se ven en diferentes sectores igual con el mismo problema.

Alcalde encargado: Bien vamos a someter a votación señores Regidores acerca del pedido del Regidor Elmer sobre un informe de los bacheos en la provincia de Huancayo sírvanse a levantar la mano quienes estén de acuerdo por unanimidad queda aprobado.

RESOLUCIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL N° 186-2023-MPH/CM

ARTÍCULO PRIMERO.- SOLICITAR al Ejecutivo Municipal informe a través de la Gerencia de Obras Públicas sobre la programación e intervenciones del procedimiento de bacheo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR la presente resolución a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Obras Públicas para su atención en el plazo de ley.

Regidor Elmer Lifonzo Meza: Seguidamente señor Alcalde encargado pido tomar acciones de prevención, Huancayo no solamente es la ciudad, Huancayo es con todos su 27 distritos en ese sentido una vez más hago el pedido al señor Alcalde, a todo el ejecutivo tomen acciones de las carreteras provinciales que nos corresponde a la Municipalidad Provincial de Huancayo, he puesto en conocimiento el informe el problema álgido que sufre los distritos del Canipaco, los distritos de Chicche, Chongos Alto, Huasicancha, Chacapampa, Carhuacallanga y Colca y hasta el momento no tenemos ninguna intervención a pesar que nuestro señor Alcalde y funcionarios que están laborando aquí en la municipalidad tienen conocimiento de ello desde la propuesta que se le ha generado, no hay ninguna intervención para poder prevenir y el problema álgido que está viviendo esta población las 33 comunidades del Canipaco, entonces pido urgente su informe o su participación en esta carretera provincial que une desde Mitopampa a Hatumpampa hasta Yana Yana, Quishuar y Chicche de Yana Yana a Oylumpo, Huacán, Cucho Andabamba y Chupuro a Laria, Casa Blanca, Colca, de Colca, Andabamba, Chacapampa, Antacocha, Carhuacallanga. Entonces, necesitamos urgente ese pedido conocer nosotros como autoridades señor Alcalde encargado.

Alcalde encargado: Si Regidor, igual que el otro supongo está pidiendo informe.

Regidor Elmer Lifonzo Meza: Correcto señor Alcalde.

Alcalde encargado: Un informe sobre las carreteras, quienes estén de acuerdo señores Regidores sírvanse a levantar la mano, aprobado por unanimidad.

RESOLUCIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL N° 187-2023-MPH/CM

ARTÍCULO PRIMERO.- SOLICITAR al Ejecutivo Municipal informe sobre la intervención o participación de la Municipalidad Provincial de Huancayo en la carretera provincial que une desde Mitopampa a Hatumpampa hasta Yana Yana, Quishuar y Chicche de Yana Yana a Oylumpo, Huacán, Cucho Andabamba y Chupuro a Laria, Casa Blanca, Colca, de Colca, Andabamba, Chacapampa, Antacocha, Carhuacallanga.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR la presente resolución a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Obras Públicas y al Instituto de Vialidad Provincial para su atención en el plazo de ley.

Regidor Elmer Lifonzo Meza: Un pedido más señor Alcalde, ratifico por la tercera vez mi pedido, he pedido la relación de la obras a priorizar que se está tomando en cuenta desde el inicio de nuestra gestión hasta la fecha, sin embargo esa relación no está no nos hacen llegar, reitero el pedido que nos hagan llegar la relación de los proyectos a priorizar en este año si bien es cierto (ininteligible) se ha comunicado en la página de la municipalidad que va ser la audiencia pública el 29 de mayo pero sin embargo nosotros como autoridades, como Regidores, como representantes del pueblo tenemos que tener conocimiento antes de ello.

Alcalde encargado: Quienes estén de acuerdo señores Regidores sírvanse a levantar la mano, por unanimidad queda aprobado. Algún otro Regidor que desee hacer sus pedidos, tiene la palabra Regidora y pedirle nada más medirnos en el tiempo de acuerdo al reglamento.

RESOLUCIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL N° 188-2023-MPH/CM

ARTÍCULO PRIMERO.- REITERAR al Ejecutivo Municipal remitir la información solicitada con Resolución de Concejo Municipal N° 151-2023-MPH/CM de 19 de abril de 2023 sobre la relación de proyectos priorizados que se van a ejecutar este año 2023, el estado situacional y avance físico de cada uno de estos, y la relación de proyectos que se encuentran en la etapa de formulación a nivel de perfil y expediente técnico;

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR la presente resolución a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Obras Públicas para su atención en el plazo de ley.

4.2. Regidora Betzabeth Fabián Gonzáles: Tres minutos sino me equivoco el Reglamento Interno, gracias.

Alcalde encargado: Tres minutos.

Regidora Betzabeth Fabián Gonzáles: Gracias, para hablar de seguridad ciudadana debemos empezar por casa pido se nos informe sobre si ya iniciaron el proceso de investigación hacia los actos supuestamente de extorsión a las trabajadoras sexuales de parte del sereno Revoredo quien presuntamente realizaba cobros a esas trabajadoras sexuales para dejarlas trabajar tranquilamente. También pido se nos informe qué mecanismos se está tomando.

Alcalde encargado: A ver Regidora el primer pedido, nos reitera el pedido específico.

Regidora Betzabeth Fabián Gonzáles: Que se nos informe sobre si ya iniciaron el proceso de investigación hacia los actos supuestamente de extorsión del sereno Revoredo quien presuntamente estuvo realizando cobranzas para dejar trabajar a las trabajadoras sexuales.

Alcalde encargado: Quienes estén de acuerdo señores Regidores sírvanse levantar la mano, por unanimidad queda aprobado.

RESOLUCIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL N° 189-2023-MPH/CM

ARTÍCULO PRIMERO.- SOLICITAR al Ejecutivo Municipal informe si se inició el proceso de investigación hacia los actos supuestamente de extorsión del sereno municipal Sr. Revoredo quien presuntamente estuvo realizando cobranzas para dejar trabajar a las trabajadoras sexuales.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Seguridad Ciudadana y Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos para su atención en el plazo de ley.

Regidora Betzabeth Fabián Gonzáles: Gracias, también pido se nos informe sobre de forma documentada las ordenes de servicio realizadas por el área Vaso de Leche.

Alcalde encargado: Quienes estén de acuerdo señores Regidores sírvanse levantar la mano.

Regidora Betzabeth Fabián Gonzáles: Para el Programa Vaso de Leche.

Alcalde encargado: A ver nuevamente quienes estén de acuerdo sírvanse levantar la mano, por unanimidad.

RESOLUCIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL N° 190-2023-MPH/CM

ARTÍCULO PRIMERO.- SOLICITAR al Ejecutivo Municipal remita las Órdenes de Servicio del Programa del Vaso de Leche.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración para su atención en el plazo de ley.

Regidora Betzabeth Fabián Gonzáles: Pido también al Alcalde poder evaluar a la brevedad posible el trabajo del Gerente de Seguridad Ciudadana y tome acciones inmediatas con este tema.

Alcalde encargado: Es una recomendación Regidora.

Regidora Betzabeth Fabián Gonzáles: Ok, recomiendo, está bien muchas gracias. Entonces haré otro pedido pido se nos informe a causa de qué no estuvo presente el Alcalde en la sesión extraordinaria como el COPROSEC el día 15 de este mes.

Alcalde encargado: Quienes estén de acuerdo señores Regidores sírvanse levantar la mano, quienes estén en contra, queda aprobado.

RESOLUCIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL N° 191-2023-MPH/CM

ARTÍCULO PRIMERO.- SOLICITAR al Ejecutivo Municipal informe la causa del por qué no estuvo presente el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancayo en la Sesión Extraordinaria del COPROSEC del día 15 de mayo de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR la presente resolución al despacho de Alcaldía y a la Gerencia Municipal, para su atención en el plazo de ley.

Regidora Betzabeth Fabián Gonzáles: También pido se me informe qué medidas se están tomando para estos antros de mala suerte que están ubicados a inmediaciones del Parque de la Identidad, son tres supuestamente discotecas donde venden bebidas alcohólicas adulteradas.

Alcalde encargado: Quienes estén de acuerdo señores Regidores sírvanse levantar la mano.

Regidora Betzabeth Fabián Gonzáles: Si me gustaría especificar por favor los nombres la discoteca es el Naranjal que está ubicado en San Roque N° 440, discoteca el Makao esas dos discotecas por favor.

Alcalde encargado: Dos discotecas en todo caso se modifique el pedido, bien quienes estén de acuerdo señores Regidores sírvanse a levantar la mano, por unanimidad queda aprobado.

RESOLUCIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL N° 192-2023-MPH/CM

ARTÍCULO PRIMERO.- SOLICITAR al Ejecutivo Municipal informe qué medidas se están tomando contras estos antros que están ubicados en inmediaciones del Parque de la Identidad, "El Naranjal" que está en San Roque N° 440, y la discoteca "El Makao" donde venden bebidas alcohólicas adulteradas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR la presente resolución a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Promoción Económica y Turismo y a la Gerencia de Servicios Públicos, para su atención en el plazo de ley.

Regidora Betzabeth Fabián Gonzáles: Perdón también quisiera hacer un pedido por intermedio del señor Alcalde encargado yo sé que mucho de mis colegas también hemos estado escuchando las quejas por diferentes medios televisivos de los miembros de las juntas vecinales pero el día de hoy nos están acompañando y nos gustaría que también en esta sesión de Concejo que es competencia de todos nosotros velar por la seguridad ciudadana podamos escucharlos.

Alcalde encargado: Sobre qué tema específico Regidora, qué tema específico se va dar.

Regidora Betzabeth Fabián Gonzáles: El tema en específico es sobre la falta de coordinación de trabajo que se está teniendo con las juntas vecinales.

Alcalde encargado: Regidora su pedido lo vamos a pasar a estación de Orden del Día. Algún otro Regidor tiene la palabra Regidor Ronald.

- 4.3. **Regidor Ronald Huayas Ruíz:** Gracias señor Alcalde encargado, bueno dentro de la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social está el área lo que es el SISFO, sistema de focalización de hogares, por su intermedio señor Alcalde para la siguiente sesión de Concejo pido por documentado los siguientes informes, cuántas personas trabajan en el área y cuáles son sus contratos, eso es número uno los pedidos. El otro es el presupuesto designado para dicha área, todo está en el mismo.

Alcalde encargado: Continué Regidor.

Regidor Ronald Huayas Ruíz. Todo es del área de SISFOH, segundo sería el presupuesto designado para dicha área mensualmente y también anualmente. El tercer pedido sería cuáles son sus metas mensuales, anuales y otros, todo referente al área de SISFOH.

Alcalde encargado: Quienes estén de acuerdo señores Regidores sírvanse levantar la mano, por unanimidad queda aprobado, algún otro pedido señores Regidores, tiene la palabra Regidora.

RESOLUCIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL N° 193-2023-MPH/CM

ARTÍCULO PRIMERO.- SOLICITAR al Ejecutivo Municipal informe cuántas personas trabajan en el área de Sistema de Focalización de Hogares – SISFOH, cuáles son sus contratos, cual es el presupuesto mensual y anual asignado para esta área, y cuáles son sus metas mensuales y anuales.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR la presente resolución a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y a la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social para su atención en el plazo de ley.

- 4.4. **Regidora Noemí Curi Capcha:** Si bien señor Alcalde encargado por su intermedio voy a ceder mis minutos al director de la Institución Educativa Cocharcas para que pueda hacer su pedido correspondiente.

Alcalde encargado: Si Regidora para que se pueda explayar el director vamos a pasarle a estación de Orden del Día, el mismo caso que el anterior. Dígame que tipo en específico es Regidora.

Regidora Noemí Curi Capcha: Es sobre para que pueda apoyar con el expediente técnico.

Alcalde encargado: Ok, algún otro Regidor, algún otro pedido, tiene la palabra Regidora Marjury.

- 4.5. **Regidora Marjury Contreras Hualpa:** Gracias señor Alcalde encargado para hacer mi pedido sobre la atención de suma urgencia al PRONIED del distrito de Pucará al área que corresponde es Desarrollo Social también mi pedido eso es mi primer pedido. En ese caso señor Alcalde encargado voy a corregir mi pedido.

Alcalde encargado: A ver le escuchamos Regidora.

Regidora Marjury Contreras Hualpa: Solo recomendar al área de Desarrollo Social pueda intervenir estos programas de PRONIED si puede brindarle la ayuda más adelante le voy a enviar una solicitud al encargado.

Alcalde encargado: Bien Regidora es la única recomendación ¿Verdad?

Regidora Marjury Contreras Hualpa: Mi siguiente pedido, entonces es recomendación. También solicitar la información de todas las mejoras que se han realizado dentro del área de Gerencia de Servicios Públicos en estos últimos cuatro meses.

Alcalde encargado: Mejoras en qué sentido, infraestructura, personal.

Regidora Marjury Contreras Hualpa: En el caso del Zoológico nada más, que se me informe.

Alcalde encargado: Muy bien quienes estén de acuerdo señores Regidores sírvanse a levantar la mano con el pedido de la Regidora, quienes estén en contra, por mayoría queda aprobado.

RESOLUCIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL N° 194-2023-MPH/CM

ARTÍCULO PRIMERO.- SOLICITAR al Ejecutivo Municipal informe a través de la Gerencia de Servicios Públicos sobre todas las mejoras que ha realizado dentro del Zoológico Municipal en estos 4 últimos meses.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR la presente resolución a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Servicios Públicos para su atención en el plazo de ley.

Regidora Marjury Contreras Hualpa: Así también recomendar al Gerente de Seguridad Ciudadana hacer los respectivos operativos en la Universidad Continental, en la UPLA, en el Parque Túpac, Ica y Ferrocarril, nada más señor Alcalde encargado, muchas gracias.

Alcalde encargado: Gracias Regidora, alguna otra participación, tiene la palabra Regidora Jane.

- 4.6. **Regidora Jane Hospinal P. Escajadillo:** Gracias, señor Alcalde encargado voy hacer un pedido contratos de trabajadores por terceros a la gerencia que corresponda.

Alcalde: De que año a que año.

Regidora Jane Hospinal P. Escajadillo: De esta gestión por favor.

Alcalde encargado: Quienes estén de acuerdo señores Regidores sírvanse levantar la mano, por unanimidad queda aprobado.

RESOLUCIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL N° 195-2023-MPH/CM

ARTÍCULO PRIMERO.- SOLICITAR al Ejecutivo Municipal remita la relación de los Contratos u Órdenes de Servicios de los trabajadores por terceros de la Municipalidad Provincial de Huancayo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR la presente resolución a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Administración para su atención en el plazo de ley.

Regidora Jane Hospinal P. Escajadillo: Mi segundo pedido por favor que se me dote la información cuántos asesores cuenta el despacho de Alcaldía y sus remuneraciones.

Alcalde encargado: Bien quienes estén de acuerdo señores Regidores, sírvanse a levantar la mano, por unanimidad.

RESOLUCIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL N° 196-2023-MPH/CM

ARTÍCULO PRIMERO.- SOLICITAR al Ejecutivo Municipal informe cuántos Asesores cuenta el despacho de Alcaldía y cuáles son sus remuneraciones.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR la presente resolución a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Administración para su atención en el plazo de ley.

- 4.7. **Regidora Yudith Vilcapoma García:** Bien agradecerle señor Alcalde quisiera hacer una recomendación al Gerente de Promoción Económica que pueda ser realizable la evaluación (ininteligible) de estas licencias de funcionamiento de los giros especiales que ya hice mención y que se nos pueda informar también qué acciones se va a tomar con respecto a estos giros especiales.

Alcalde encargado: En todo caso es un informe, está pidiendo un informe sobre qué acciones se va a tomar.

Regidora Yudith Vilcapoma García: No, no, no estoy recomendando que haga una evaluación (ininteligible) a estas licencias de funcionamiento.

Alcalde encargado: Muchas gracias, (ininteligible) ok, es todo Regidora.

- 4.8. Regidor José Ortiz Soberanes:** Para poder solicitar que se nos informe el área de Desarrollo Económico sobre que hay un personal exclusivamente que ha sido contratado para ver la situación de los ambulantes en la provincia de Huancayo que se nos haga llegar ese informe en qué con eso creo que ya hemos hecho anteriormente también ese pedido y nos tenga que hacer un informe pormenorizado ¿Cuál ha sido su labor que ha cumplido? y ¿Cuánto mensualmente ha ganado? de acuerdo entonces quisiéramos ello porque ese tema ya creo que se pidió anteriormente pero hasta el momento no se nos hace llegar.

Alcalde encargado: Quienes estén de acuerdo señores Regidores sírvanse a levantar la mano, por unanimidad.

RESOLUCIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL N° 197-2023-MPH/CM

ARTÍCULO PRIMERO.- SOLICITAR al Ejecutivo Municipal informe a través de la Gerencia de Promoción Económico y Turismo sobre la contratación de un personal excluido para ver la situación de los ambulantes en la provincia de Huancayo, cuál ha sido la labor que ha cumplido y cuánto mensualmente se le ha pagado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR la presente resolución a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Promoción Económica y Turismo para su atención en el plazo de ley.

Regidor José Ortiz Soberanes: Algo más señor Alcalde encargado para poder decir que la señora Feliciano de apellido Feliciano para que se pueda que exclusivamente porque ella ha sido contratada por dos meses creo por el sueldo de 4 mil soles mensual si no tengo buena memoria pero ¿Para qué? Para que haga ello instaure de todos los ambulantes y hasta el momento estamos viendo que hay invasión de ambulantes y una serie de cosas, nada más.

- 4.9. Regidor Elio Laureano Rodríguez:** Por su intermedio señor Alcalde encargado solicito un informe sobre los paraderos informales en Huancayo y cuáles son las acciones que se tomaran para la mejora en el periodo 2023.

Alcalde encargado: Quienes estén de acuerdo señores Regidores sírvanse levantar la mano, por unanimidad queda aprobado.

RESOLUCIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL N° 198-2023-MPH/CM

ARTÍCULO PRIMERO.- SOLICITAR al Ejecutivo Municipal informe sobre los paraderos informales en Huancayo y cuáles son las acciones que se tomaran para la mejora en el periodo 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR la presente resolución a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Tránsito y Transportes para su atención en el plazo de ley.

Regidor Elio Laureano Rodríguez: Para el mes de febrero se pudo realizar a través del Instituto de la Juventud lo que era un presupuesto para las mejoras de este hasta la fecha tengo entendido que no se ha realizado por eso solicito un informe acerca del avance de la solicitud de mejora de la infraestructura del Instituto de la Juventud a la gerencia correspondiente.

Alcalde encargado: Quienes estén de acuerdo señores Regidores sírvanse levantar la mano, por unanimidad queda aprobado.

RESOLUCIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL N° 199-2023-MPH/CM

ARTÍCULO PRIMERO.- SOLICITAR al Ejecutivo Municipal informe sobre los avances de la ejecución del presupuesto asignado en el mes de febrero para las mejoras de la Infraestructura del Instituto de la Juventud y Cultura.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR la presente resolución a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y al Instituto de la Juventud y Cultura para su atención en el plazo de ley.

- 4.10. Regidor Sabino Blancas Chávez:** Muchas gracias señor Alcalde encargado, bueno en primera instancia creo que el día de hoy todos tenemos en cuenta que el tema de Seguridad Ciudadana sobre pasa o no, no se está, no puedo decir a cuanto porque también el tema de la gerencia pasa por presupuestos, pasa por políticas que tiene que venir desde Alcaldía o sea no lo podemos echar toda la pelota a la gerencia y en ese sentido yo pediría que pase a Orden del Día en declarar en emergencia la seguridad ciudadana en Huancayo ya que se ha incrementado la percepción que se tiene sobre inseguridad, entonces yo pediría que se pase a Orden del Día para su respectivo debate.

Regidor Ronald Huayas Ruiz: Señor Alcalde disculpe yo pienso que para eso tiene que haber sustento legal técnico legal para declarar en emergencia no creo que porque se nos da la gana levanto la mano y lo pido, tiene que entrar a debate yo pienso señor Alcalde encargado.

Alcalde encargado: Bien en si el pedido voy a someter a votación lo pasamos a Orden del Día y ahí se argumentará si se aprueba o desaprueba el acuerdo quienes están de acuerdo con el pedido del Regidor sírvanse a levantar la mano, quienes estén en contra, queda desaprobado el pedido Regidor, continúe.

Regidor Sabino Blancas Chávez: Voy hacer un segundo pedido y este segundo pedido (ininteligible) ya en el tema funcional, hemos tenido yo quisiera que este pedido pueda ser también pase a Orden del Día es que se apruebe el cumplimiento estricto de lo estipulado en el artículo 18° del Reglamento Interno del Concejo, referido a la ausencia temporal acreditado del Alcalde. El sustento, el artículo 18° refiere el teniente Alcalde es el Regidor hábil que sigue al Alcalde en su lista electoral, el teniente Alcalde representa al Alcalde no solo en los casos de vacancia sino también en lo de ausencia temporal acreditada implica el ejercicio autorizado de las asociaciones políticas y ejecutivas o administrativas de manera que aquellas que este lleve a cabo como consecuencia de la ausencia conocida y formalizada del Alcalde no puede ser calificado o configurado como causal de vacancia provisto en el artículo 11° de la Ley N° 27972 ya entonces yo lo que quisiera que vaya de acuerdo es lo siguiente que el Alcalde en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 18° del Reglamento Interno del Concejo Municipal deberá comunicar por escrito su ausencia de la jurisdicción municipal para que el primer Regidor asuma el despacho de Alcaldía durante la ausencia del Alcalde con todas las prerrogativas de ley, la misma que debe ser acatada y respetada por todos los funcionarios de la corporación edil esto lo hago en mención a lo siguiente: El Alcalde la semana pasada faltó a una sesión extraordinaria, esa sesión extraordinaria se frustró porque bien pudo haber dejado por escrito esa responsabilidad al primer Regidor. El día pasado ha habido una reunión de COPROSEC el Alcalde faltó y no dejó por escrito y obviamente se frustró esa reunión, el día de hoy el Alcalde nuevamente ha faltado pero el día de hoy si dejó por escrito entonces eso hace que en darnos la reunión como corresponde, esto es algo que está

especificado en el RIC pero que lastimosamente no se cumple yo quisiera que eso sea ratificado por un acuerdo de Concejo y que este tema pase a discusión el día de hoy a Orden del Día, ese es mi pedido señor Alcalde encargado.

Alcalde encargado: Bien quienes estén de acuerdo señores Regidores.

Regidor Ronald Huayas Ruíz: Señor Alcalde quisiera que sea más claro su pedido.

Alcalde encargado: A ver reitera Regidor Sabino.

Regidor Sabino Blancas Chávez: Para poder explicar con pelotitas, lo que pasa es que el Alcalde está faltando reiterativamente a sesiones de Concejo o sea eso no es un tema nuevo y el punto está que eso frustra reuniones claves que se tiene ¿Por qué? Porque él debería dejar como le digo como el día de hoy antes de iniciar el Secretario General ha leído, ha dado lectura a un documento en el cual el Alcalde encarga pero el Alcalde no se puede ir, el Alcalde no está sobre la ley, no está sobre la ley y no puede irse y dejar así al antojo del municipio o sea a la deriva al municipio y es en ese sentido que lo que pido es que hay un acuerdo de Concejo en el cual el Alcalde cada vez que se ausenta deja un documento encargado al primer Regidor eso es así de simple y por qué el pedido porque hay incumplimiento, porque hay faltas por eso mi pedido señor Regidor.

Regidor Ronald Huayas Ruíz: Señor Alcalde yo pienso que los acuerdos municipales se da mediante sesión de Concejo entonces que siga los trámites que debe ser pedir en una sesión de Concejo con los votos mediante mesa de partes.

Alcalde encargado: No, no, Regidor esta estación no se admite debate, vamos a pasar ha, vamos a pasar a estación de Orden del Día este pedido ahí se debate. Se pasa a Orden del Día.

Regidor Sabino Blancas Chávez: Si señor Alcalde encargado que se entregue a todos los Regidores la copia de los contratos y ordenes de servicio por la modalidad de terceros o servicios no personales de 1 de enero al 16 del 2023, al 16 de mayo.

Alcalde encargado: Ordenes (ininteligible)

Regidor Sabino Blancas Chávez: Contratos y órdenes de servicio por la modalidad de terceros.

Alcalde encargado: Vamos agregarle nada más el pedido de la Regidora Jane que se le dé los contratos y ahí mismo que se le brinde también al Regidor Sabino.

Regidor Sabino Blancas Chávez: A todos, se solicite a la Oficina de Tesorería remita un informe documentado y detallado sobre los viáticos otorgados al Alcalde y Regidores, gerentes por viaje de comisión de servicio en el periodo comprendido 1 de marzo a la fecha.

Alcalde encargado: Quienes estén de acuerdo con el pedido señores Regidores sírvanse levantar la mano, queda aprobado.

RESOLUCIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL N° 200-2023-MPH/CM

ARTÍCULO PRIMERO.- SOLICITAR al Ejecutivo Municipal informe documentada y detalladamente a través de la Sub Gerencia de Tesorería sobre los viáticos otorgados al Alcalde, Regidores y Gerentes por viaje en Comisión de Servicio en el periodo comprendido del 01 de marzo a la fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR la presente resolución a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y a la Sub Gerencia de Tesorería para su atención en el plazo de ley.

- 4.11. **Regidora Sayuri Mayta Briceño:** Solicito que la Gerencia de Administración a quien corresponda informe desde cuándo se ha dejado de alquilar la farmacia de la Clínica Municipal y hasta el presente cuánto se ha dejado percibir por ello.

Alcalde encargado: Quienes estén de acuerdo señores Regidores sírvanse levantar la mano, quienes estén en contra, por mayoría queda aprobado.

RESOLUCIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL N° 201-2023-MPH/CM

ARTÍCULO PRIMERO.- SOLICITAR al Ejecutivo Municipal informe a través de la Gerencia de Administración desde cuándo se ha dejado de alquilar la Farmacia del Centro Médico Municipal y hasta el presente cuánto se ha dejado percibir por ello.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR la presente resolución a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y al Centro Médico Municipal para su atención en el plazo de ley.

Regidora Sayuri Mayta Briceño: Solicito que la Gerencia de Promoción Económica informe cuántas fiscalizaciones y sanciones se han impuesto a los espectáculos públicos no deportivos en el presente año ya que se puede observar que los fines de semana las calles están siendo cerradas y usadas por conciertos y fiestas donde se brindan abundancia de licor y eso trae delincuencia.

Alcalde encargado: Quienes estén de acuerdo señores Regidores sírvanse levantar la mano, quienes estén en contra Regidor Elio, Regidora Fiorela bien queda aprobado.

RESOLUCIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL N° 202-2023-MPH/CM

ARTÍCULO PRIMERO.- SOLICITAR al Ejecutivo Municipal informe a través de la Gerencia de Promoción Económica y Turismo cuántas fiscalizaciones y sanciones se han impuesto a los Espectáculos Públicos No Deportivos en el presente año, ya que se puede observar que los fines de semana las calles están siendo cerradas y usadas por conciertos y fiestas donde se brindan abundancia de licor y eso trae delincuencia.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR la presente resolución a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Promoción Económica y Turismo para su atención en el plazo de ley.

- 4.12. **Regidora Doricinda Matias Bonifacio:** Gracias señor Alcalde encargado, quisiera hacer pedido sobre al área de Desarrollo Urbano para que los notifique donde van elaborar el expediente técnico para las siete abras, en las abras están personas que se han plantado sus plantas entonces yo quisiera que con anticipación que llegue las notificaciones a cada persona dejando las áreas que corresponde para la elaboración del expediente, eso sería mi pedido señor Alcalde.

Alcalde encargado: Es una recomendación Regidora, habrá otro pedido señores Regidores no habiendo más pedidos pasaremos a la estación de Orden del Día tenga la amabilidad de dar lectura a los puntos que han pasado a esta estación señor Secretario. Antes de ello pedirle que verifique el quórum para pasar a esta estación de Orden del Día.

V. ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA:

Secretario General: Señor Alcalde encargado vamos a verificar el quórum reglamentario para ingresar a la estación de Orden del Día.

- Reg. Saúl Fredy Alejo Arotoma Presente
- Reg. Noemí Curi Capcha Presente
- Reg. Ronald Jesús Huayas Ruíz Presente
- Reg. Doricinda Matias Bonifacio Presente
- Reg. Jose Luis Ortiz Soberanes Presente
- Reg. Yudith Liz Vilcapoma García Presente
- Reg. Marjury Jackelin Contreras Hualpa Presente
- Reg. Elmer Cayo Lifonzo Meza Presente
- Reg. Sayuri Mayta Briceño Presente
- Reg. Sabino Jesús Blancas Chávez Presente
- Reg. Jane Hospinal P. Escajadillo Presente
- Reg. Betzabeth Fiorella Fabián González Presente
- Reg. Elio Dante Laureano Rodríguez Presente
- Reg. Misael Saúl Quispe Estrada Presente

Asimismo se deja constancia que se ha autorizado el permiso por salud al Regidor Rubén Vera Cabrera. Vamos a ingresar a la estación de Orden del Día.

5.1. PEDIDO DE LA REGIDORA BETZABETH FABIÁN GONZÁLES SOBRE FALTA DE TRABAJO QUE SE TIENE CON LAS JUNTAS VECINALES.

Secretario General: Iniciaremos con otorgarle el uso de la palabra solicitada por la Regidora Fiorela sobre las coordinaciones con las juntas vecinales.

Regidora Betzabeth Fabián Gonzáles: Gracias señor Alcalde encargado.

Alcalde encargado: Solo recordarle Regidora el tiempo son tres minutos puntuales y poder medirnos también en las expresiones que se van a dar quien va hablar.

Regidora Betzabeth Fabián Gonzáles. El señor Eduardo Sucapuca.

Alcalde encargado: Que pase, se identifique y el cargo que ocupa.

Sr. Eduardo Sucapuca Arapa, Coordinador distrital de las juntas vecinales de seguridad ciudadana de Huancayo: Muy buenas tardes, muchas gracias por darme un poco de su tiempo si bien es cierto les he venido escuchando y preocupándose por la problemática de temas de seguridad ciudadana pero cuando alguien pide fiscalizar, cuando alguien pide poder justificar qué trabajos se está haciendo o mejorarlo, nadie levanta la mano es una pena que Huancayo se esté viendo por esta aristocracia donde se preocupan pero no quieren aportar, si bien es cierto muchos de los Regidores vienen trabajando nos sacamos el sombrero por ellos, muchos gerentes de otras áreas vienen acompañando a los vecinos tienen empatía hacia ellos, pero ahorita lo que necesitamos es la Gerencia de Seguridad Ciudadana y no nos está apoyando, yo soy Eduardo Sucapuca Arapa, coordinador distrital de las juntas vecinales de seguridad ciudadana de Huancayo yo vengo pidiendo poder trabajar en conjunto solamente he solicitado reunir en ningún momento he pedido que saquen a alguien o entorpecer el trabajo que ustedes realizan, lo único que nosotros pedimos es articular, si bien es cierto las municipalidades están en ese trabajo de articular, poder trabajar en equipo, pero veo que la Gerencia de Seguridad Ciudadana no le interesa este trabajo. Vengo molesto ¿Por qué? Porque hasta han pedido al comandante Muñoz que nos identifiquemos con qué clases de personas estamos trabajando, nosotros pasamos por un filtro en la cual nosotros no podemos tener ninguna denuncia policial, penal ni judicial y es una pena, una lástima que nos digan quisiera saber con qué clases de personas estamos trabajando, la indolencia de muchos vecinos donde ayer nada más robaron, todos los días hay asaltos, acuchillamientos, personas pepeadas pero que se está perdiendo, los vecinos ya no quieren colaborar porque la municipalidad no quiere apoyar, la policía se siente limitada porque no puede hacer el trabajo de fiscalización que le compete a la municipalidad pero quien está articulando esto, quien articula todo esto, la Gerencia de Seguridad Ciudadana y lo ¿Está haciendo? No lo está haciendo, no estamos trabajando organizadamente y es por eso que con este chaleco que les dé presupuesto el gobierno central estamos nosotros identificándonos con la Municipalidad Provincial de Huancayo, me da pena decir no estamos trabajando esto es mi incomodidad y hoy por intermedio del Alcalde encargado voy a dejar mi chaleco al Alcalde y por lo menos que esta vez se preocupe por la seguridad ciudadana que nosotros vamos a seguir trabajando pero ya no nos identificamos con la Municipalidad Provincial de Huancayo, muchas gracias.

Alcalde encargado: Bien vamos a continuar señor Secretario, cuál es el otro punto, solo pedirle y reiterar a la Regidora medirnos y no cometer faltas de respeto a este Concejo Municipal, eso por favor para próximas participaciones cuando cedemos la palabra señores Regidores hay que saber sobre qué punto porque no podemos permitir que al Concejo Municipal se les falte el respeto. Continuamos señor Secretario. Voy a darle la palabra a la Regidora Yudith.

Regidora Yudith Vilcapoma García: Yo pediría antes de que se retire la señora Rocío si pudiera estar presente ella porque lo que voy a decir también creo que le afecta a ella, bueno para nosotros mire vienen a faltarnos el respeto cuando dicen que ellos trabajan ad honorem falso señores, la señora tiene una orden de servicio de la gestión pasada el año pasado donde ella ha cobrado 2 mil 400 soles y esto nosotros vamos a permitir que vengan a faltarnos el respeto como Concejo Municipal señores yo tengo las pruebas de que la señora ha cobrado 2 mil 400 soles en la gestión pasada es así como pretende, es así como a nosotros pretenden decirnos que viene trabajando de una manera ad honorem mellando la honra del Concejo Municipal, es así donde nosotros les permitimos cedemos la palabra a personas que simplemente vienen aquí a desmerecer el trabajo y sabemos todos aquí de

conocimiento que la señora en oportunidades anteriores nunca se ha medido con su lenguaje y es nosotros, creo que está en nosotros poner el orden dentro de nuestro Concejo Municipal, señores es falso cuando dicen que ellos vienen trabajando ad honorem ¿Por qué? Porque han tenido contratos estos señores y es más vienen haciendo alusión de que bueno la inseguridad si está campeando en todo sitio pero también debemos tener en cuenta que no podemos estar nosotros permitiendo este tipo de cosas. Tengo las pruebas de que la señora ha cobrado el año pasado 2 mil 400 soles y no podemos decir que acá se trabaja ad honorem si bien es cierto hay faltas pero no es la manera de expresarnos, yo creo que debe ser oportuno fiscalizar y pido a la gerencia que corresponda que también solicite que me brinde esta información ya que supuestamente ha pasado en la estación de pedidos pero yo si pido que se nos brinde esta información, eso es todo señor Alcalde encargado.

Alcalde encargado: Bien tiene la palabra Regidora Noemí.

Regidora Noemí Curi Capcha: Señor Alcalde encargado y también por intermedio dirigirme a la Regidora Fiorella yo creo que estos temas hemos estado tratando en Comisión de Seguridad Ciudadana y yo creo que hay que tener el cuidado necesario de qué y cómo y a quienes damos el uso de la palabra y creo que hemos sido tácitamente y claros en esa reunión que también nos invitó a una reunión con agenda que tenemos en comisión entonces creo que está faltando a nuestro reglamento lo que nos corresponde cuando nosotros queremos trabajar con los vecinos articuladamente tenemos que programar una mesa de trabajo con ellos, una mesa de diálogo y llegar a un consenso real y venir aquí con sustento real y hacer de conocimiento al Concejo si en el algo se está fallando, en algo se está errando, es cierto que hay muchas deficiencias en el tema de seguridad ciudadana pero también precisamente porque nos atan, nos atan qué pasó que no podemos contratar serenos ¿Por qué? Porque está en la ley de la 728 que es la ley obrera ya no hay espacio en esta municipalidad para más trabajadores y creo que todo ello también se está (ininteligible) trabajando se está dando las alternativas de solución de cómo contratamos más serenos para nuestra seguridad entonces yo creo que acá no podemos estar cometiendo esos errores señor Alcalde encargado y menos esta falta de respeto sin que se haya tenido los diálogos correspondientes, si en el tema que hemos quedado bien claro de esa reunión, de esa comisión que pertenece a la Regidora Fiorella a esa comisión ella debió haber mediado y haber programado la reunión con los señores y hacer el planteamiento y (ininteligible) de los que se está (ininteligible) y no venir de frente y hacer este tipo de espectáculos eso sería señor Alcalde encargado, muchas gracias.

Regidora Betzabeth Fabián Gonzáles: Pido la palabra señor Alcalde encargado.

Alcalde encargado: Tiene la palabra Regidor Elmer, por orden señora Regidora.

Regidor Elmer Lifonzo Meza: Señor Alcalde encargado, colegas Regidores, público presente y a los medios de comunicación, si bien es cierto que todo esto resultado a qué, el resultado no es de ahora de los trabajos de esta gestión, estos resultados son de que por décadas manejan gestiones tras gestiones a la municipalidad como su chacra y ahora vemos quizás ciudadanos, ciudadanas que participan que tratan de hacer pero también se van involucrando ya a esos malos actos ¿Por qué? Porque existen funcionarios autoridades dentro de la municipalidad haciendo de ello, manejando como a su chacra, es por eso estas cosas suceden por eso entendemos quizás algunos ciudadanos que se acercan de una u otra manera pero tampoco estamos generando nada desde aquí, no de esta gestión, vienen de gestiones anteriores, pero esta gestión nuestro compromiso, nuestra meta y objetivo es velar por la modernización de la ciudad de Huancayo, pero con tanta inseguridad, con tanto incumplimiento, con tanta corrupción que existe dentro de nuestras entidades, dentro de nuestros funcionarios cómo vamos a cambiar a que Huancayo sea moderno cuando nuestra población hace de acuerdo a su manera sin control de nadie, eso es el trabajo que nos espera ahora señores Regidores, señores funcionarios y ustedes presentes, pobladores de la ciudad de Huancayo, la tarea es de todos y no solamente de las autoridades la tarea es de la población desde casa cuánto trabajo tenemos ahora para trabajar con nuestros niños, con nuestros jóvenes porque nosotros los adultos estamos ya hechos pero alguien de nosotros tendremos esa capacidad o esa honestidad se salir a decir vecino, vecina comportémonos de esta manera, eduquemos de esta manera a nuestros hijos ¿Para qué están nuestras instituciones educativas? De inicial, primaria y secundaria, institutos y universidades ahí está el trabajo señores y nosotros para hacer cumplir las leyes como autoridades pero sin embargo dentro de nuestra entidades estamos pisoteando a nuestras leyes, nuestras normas, nuestros reglamentos aquí no podemos decir que me faltó el respeto tal o cual todos nos estamos faltando el respeto, todos, señor Alcalde creo que todo acto genera oportunidades y este acto es una oportunidad para hacernos escuchar y entrar a reflexionar todos nosotros, empezando desde las cabezas de las diferentes entidades, los valores señores no es para la casa se practica afuera, los valores señores demostremos quizás es nuestra oportunidad y estamos en el terreno de juego y la pelota está en la cancha para cada uno de nosotros, muchas gracias señor Alcalde.

Alcalde encargado: Gracias Regidor sólo manifestarle señores Regidores, estoy presidiendo yo la sesión manifestarles a cada uno de ustedes el tiempo de nuestra participación en la estación de Orden del Día son cinco minutos y todos por favor al punto voy a permitir la última participación señora Regidora.

Regidora Betzabeth Fabián Gonzáles: Por alusión señor Alcalde encargado.

Alcalde encargado: Tiene la palabra Regidora.

Regidora Betzabeth Fabián Gonzáles: Primero pediría al Secretario me mencione quien es la persona a quien le otorgado la palabra, el nombre por favor.

Secretario General: El señor Eduardo Sucapuca.

Regidora Betzabeth Fabián Gonzales: Muy amable muchas gracias, no sé porque mencionan a otra persona cuando el que ha dado la palabra el señor Eduardo Sucapuca. Segundo, yo creo que la entrega de ese chaleco no falta el respeto a nadie o como dijo el Regidor Elmer es la falta de respeto entre todos los miembros de este Concejo también por la falta de acción, de no seguir en consecuencia con ese tema que ya se venía arrastrando hace tiempo, el señor Eduardo hasta el día de hoy no ha juramentado como coordinador del CODISEC ¿Por qué? Porque sesión extraordinaria tras sesión extraordinaria no se ha ido dando entonces yo creo que eso es una forma de protesta de decir bueno no tiene reconocimiento y no solamente estamos hablando de una persona, estamos hablando de los miembros de las juntas vecinales entonces yo no sé qué falta de respeto ha habido aquí y también se menciona no es la primera vez que se les ha cedido las palabras a otras personas y han utilizado términos peyorativos ahí adelante y no se les han dicho más, eso es todo lo que quería concluir Alcalde encargado.

Alcalde encargado: Si Regidora, a menos mientras yo esté presidiendo la sesión esto es el primer acto que se da y bueno al menos yo no voy a permitir este tipo (ininteligible) yo estoy de acuerdo con el diálogo, con la conversación que los vecinos vengán, conversemos, hablemos pero no señores yo no sé no entiendo la Regidora dice que esto es un mensaje de decir que no me han juramentado yo quisiera preguntarle en primer lugar Regidora existe un marco legal en el tema de COPROSEC, no sé si estamos informados o no, entonces primeramente eso para poder nosotros avalar, respaldar una acción, una actitud, solamente eso señores Regidores y voy a dar por agotada este punto para poder continuar con nuestra estación de Orden del Día.

5.2. PEDIDO DE LA REGIDORA NOEMÍ CURÍ CAPCHA SOBRE APOYO ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO IMPLEMENTACIÓN DEL AULA INNOVACIÓN PEDAGÓGICA DEL COLEGIO COCHARCAS.

Secretario General: Como siguiente punto también derivado de la estación de pedidos es que se les otorgue la palabra a los representantes del Colegio Cocharcas solicitado por la Regidora Noemí Curí para apoyo del expediente técnico.

Alcalde encargado: Tiene la palabra Regidora con las recomendaciones que ya hemos venido haciendo.

Regidora Noemí Curí Capcha: Si yo creo que va hacer un pedido puntual, estamos con el director de la institución educativa Nuestra Señora de Cocharcas con el docente Miguel Quinte Gonzáles quien por favor le voy a dar la palabra.

Miguel Quinte Gonzáles, Director del colegio Nuestra Señora de Cocharcas: Muchísimas gracias, en primer lugar saludar muy cordialmente al señor Alcalde encargado.

Alcalde encargado: Buenas tardes, perdón identificarse para que conste en el acta y su pedido.

Miguel Quinte Gonzáles, Director del colegio Nuestra Señora de Cocharcas: Primero los saludos cordiales de parte de la institución educativa Nuestra Señora de Cocharcas soy el profesor Miguel Quinte Gonzáles, Director de la Institución Educativa Nuestra Señora de Cocharcas, agradecer por la oportunidad que nos brinda para poder manifestar algunas situaciones de repente de (ininteligible) de poder lograr los objetivos que tenemos, el objetivo principal en el marco de la educación es el aprendizaje, mejorar el aprendizaje de nuestros estudiantes de las señoritas estudiantes de esta institución educativa Nuestra Señora de Cocharcas en ese sentido a través de la señorita Regidora Noemí que le agradecemos que el gesto que nos brinda hemos presentado un oficio solicitando apoyo de elaboración del expediente técnico implementación del aula innovación pedagógica de nuestro centro educativo. Quisiera fundamentar esto, el aula de innovación es una aula donde brindamos servicio educativo de tecnología de la información (ininteligible) ahí tenemos computadoras, tenemos tabletas, pero ya desfasadas ustedes conocen que la tecnología, el avance de la tecnología y la ciencia va a pasos agigantados entonces tenemos y ya no funcionan prácticamente y nuestras señoritas estudiantes tienen que estar a la vanguardia y al avance de la ciencia y de la tecnología y por ello es que estamos preocupados para poder tener este expediente técnico que nos apoyen ustedes y poder de esa manera solicitar de repente más adelante el apoyo financiero entonces ese es el pedido puntual que quiero hacer señor Alcalde a través de la señorita y a todos ustedes de este magna reunión que se tenga, antes de ello quiero también por favor hacer que mi colega pueda también fundamentar al respecto porque él es el maestro profesor de la especialidad del aula de innovación, adelante por favor.

José Antonio Ramos Simeón, Profesor de la especialidad del aula de innovación del colegio Cocharcas: Muy buenas tardes señor Alcalde encargado de la Municipalidad Provincial de Huancayo, señores Regidores todos, mi nombre.

Alcalde encargado: Disculpe maestro, ha llegado el Alcalde voy a darle lugar voy a pasar, muchas gracias.

Alcalde: Bien señores Regidores con el saludo de la tarde a cada uno de los funcionarios y los vecinos presentes en esta reunión dándole la bienvenida a los representantes también de la institución educativa mi persona acaba de llegar hemos tenido una reunión en la ciudad en el distrito de Yauli la Oroya en la cual se ha tratado el proyecto importante para la región Junín que es la carretera Daniel Alcides Carrión, esta carretera que culmina y es una exigencia también de la sociedad civil que pueda participar mi persona siendo Huancayo una de las ciudades más importantes y también uno de los beneficiarios principales, en tal sentido voy a dar por instalada mi incorporación a esta sesión y para poder atender los pedidos, tiene la palabra.

José Antonio Ramos Simeón, Profesor de la especialidad del aula de innovación del colegio Cocharcas: Muchísimas gracias señor Alcalde una vez más reciban el saludo de la institución educativa emblemática Nuestra Señora de Cocharcas, permítame presentarme mi nombre es José Antonio Ramos Simeón docente del aula de innovación pedagógica de nuestra institución emblemática que como sabemos ofrece sus servicios educativos a un promedio de 2 mil 200 estudiantes mujeres de nuestra provincia de Huancayo, lo dijo hace un rato nuestro señor director no es posible una institución educativa emblemática a la fecha esté brindando servicios educativos por equipos informáticos del siglo pasado apelamos a ustedes, a usted señor Alcalde, a ustedes señores Regidores a que nos apoyen en la elaboración de este expediente técnico para la implementación de nuestra aula de innovación pedagógica en respuesta a los desafíos que hoy por hoy tiene el siglo XXI y como nosotros tenemos formar a estas señoritas, entonces hacemos ese pedido puntual señor Alcalde de quien esperamos ser atendidos, muchísimas gracias no queremos cansarlos más.

Alcalde: Muchas gracias.

Regidor Sabino Blancas Chávez: Señor Alcalde pido la palabra.

Alcalde: Si Regidor tiene la palabra.

Regidor Sabino Blancas Chávez: Señor Alcalde no entiendo el pedido del director de la institución educativa Cocharcas, una institución emblemática (ininteligible) por años en ese colegio, pero yo quisiera no sé si valga la aclaración que ese pedido puede darse acá en el Concejo si es función de los Regidores esa o eso ya tiene que ser una coordinación no sé si con la Gerencia de Desarrollo Social tenga el apoyo coyuntural creo que no cubre o directamente con el ejecutivo el cumplimiento de nuestras funciones, nosotros tenemos tres funciones claves, fiscalizar, representar y legislar pero no tenemos la función de viabilizar estos pedidos que a mi juicio deben ser directamente con el ejecutivo, solo ello señor Alcalde.

Alcalde: Gracias Regidor, si hubiera algún punto de vista para poder resolver este tema, si tiene la palabra Regidora.

Regidora Noemí Curí Capcha: Señor Alcalde muy buenas tardes si entendemos que esto es más la parte ejecutiva, administrativa pero tampoco podemos hacer un desaire a nuestro docentes que vienen de repente creyendo en este Concejo pero también haciendo de conocimiento que eso es una parte más ejecutiva y administrativa entendiéndolo que también tienen un documento ya

creo lo leyó que tienen un documento que eso seguirá el curso correspondiente para dar el trámite a su pedido correspondiente, eso sería un tanto para aclarar señor Alcalde.

Alcalde: Gracias Regidora, si Regidora Jane.

Regidora Jane Hospinal P. Escajadaillo: Con el saludo de la tarde señor Alcalde, solamente al director por favor si nos puede brindar el número de expediente que usted ha presentado a la municipalidad porque nosotros como acto de fiscalización podemos hacer solamente el seguimiento al documento para que pueda el ejecutivo pueda acelerar o pueda hacer en su cumplimiento señor director, prácticamente es un colegio emblemático donde que yo he cursado en Nuestra Señora de Cocharcas y con mucho gusto me gustaría apoyarle en ese sentido, eso es todo señor Alcalde.

Alcalde: Para que haga el uso de la palabra señor director.

Miguel Quinte Gonzáles, Director del colegio Nuestra Señora de Cocharcas: Muchas gracias señora Regidora, muchísimas gracias, si acá tenemos el documento dice D-457649- E-318790 es del 19 de abril del 2023 de fecha, muchísimas gracias.

Alcalde: Bien muchas gracias Regidores, señor director de nuestra parte le hablo esta vez como el titular del pliego, existe toda la predisposición de poder sumar y justamente este año en que son expedientes técnico, en tal sentido el día de mañana se tiene programado la firma de convenio con el gobierno regional que nos va a transferir recursos para atender justamente obras priorizadas en el presupuesto participativo para este año de los cuales el gobierno regional va asignar recursos y van a quedar sueltos alrededor de 4 millones para la evaluación de expedientes técnicos y siendo esta una institución emblemática y de mi parte como titular de pliego con esto declara a la realización de este expediente, poder coordinar por favor con William por favor para poder tener una reunión formal con usted, mi persona a fin ya de esclarecer con el equipo técnico los cronogramas en fechas que vamos (ininteligible) eso sería señor director más bien muchas gracias por su visita.

Miguel Quinte Gonzáles, Director del colegio Nuestra Señora de Cocharcas: Muchísimas gracias, muy amable, buenas tardes.

Alcalde: Muchas gracias, bien seguimos el siguiente punto por favor señor Secretario.

5.3. DICTAMEN N° 021-2023-MPH/CAPP DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO SOBRE DEROGACIÓN DE LA O.M. N° 489-CM/MPH QUE APRUEBA EL PLAN ESPECÍFICO DE REASENTAMIENTO DEL ANEXO DE SANTA ROSA DE HUACRAMASANA Y BARRIO PITITAYO HACIA PATAPAMPA 2013-2023 DISTRITO DE CHICCHE.

Secretario General: Señor Alcalde como siguiente punto tenemos el Dictamen N° 021-2023-MPH/CAPP de 11 de mayo de 2023 de la Comisión de Administración, Planeamiento y Presupuesto con el cual recomienda al Concejo Municipal la derogación de la Ordenanza Municipal N° 489-CM/MPH que aprueba el "Plan Específico de reasentamiento del anexo de Santa Rosa de Huacramasana y Barrio Pititayo hacia Patapampa 2013-2023 del distrito de Chicche – Provincia de Huancayo departamento de Junín, ubicado en el distrito de Chicche – Provincia de Huancayo, departamento de Junín".

Alcalde: Muchas gracias el presidente de la Comisión de la Planeamiento y Presupuesto para que pueda hacer el uso de la palabra, tiene la palabra presidenta.

Regidora Yudith Vilcapoma García: Bien muchas gracias señor Alcalde, el Dictamen N° 021 donde se solicita la nulidad del reasentamiento de Pititayo a la zona de Patapampa es conocido y se ha evaluado dentro de la comisión ya que con Ordenanza Municipal N° 489 de fecha 21 de agosto del 2013 se ordena a toda la población de Santa Rosa de Pititayo a su reasentamiento a la zona de Patapampa para que estos por ser declara en aquel entonces de alto riesgo, de un alto riesgo no mitigable por lo que se plantea este reasentamiento y se busca la ubicación donde le brinda aparentemente una mayor seguridad el cual es el paraje de Patapampa pero ya el año pasado con fecha 24 de mayo los pobladores de estos lugares de Pititayo y Santa Rosa, solicitan la nulidad ¿Por qué? Porque muestran un informe, presentan un informe donde señalan que estos lugares no son de alto riesgo mitigables sino se encuentran en un bajo riesgo y esto no amerita el traslado de estos centros poblados hacia la zona de Patapampa del cual haciendo las evaluaciones pertinentes se tiene un informe del Colegio de Ingenieros el cual aclara que la zona donde estos centros poblados están asentados no son de alto riesgo por lo que ellos piden la nulidad de esta Ordenanza Municipal habiéndose tenido en cuenta el informe técnico, los informes legales y las opiniones de los colegios pertinentes en este caso la comisión ha declarado pues recomendar que se derogue esta Ordenanza Municipal N° 489 y determinando que Santa Rosa de Huacramasana y Pititayo puedan regresar a su lugar de origen el cual ya se ha demostrado que no se encuentra en alto riesgo, es cuanto yo pido a este Concejo pueda tener en cuenta ya que los pobladores de Santa Rosa y de Pititayo se encuentran el día de hoy presentes que han venido luchando durante todo este tiempo para poder derogar esta ordenanza municipal y es de conocimiento ya el mío propio este llamado ¿Por qué? Porque la zona del Canipaco, si bien es cierto estas dos zonas no han podido merecer obras de impacto para sus localidades ya que se plantea no pueden ser merecedoras de obras porque se encuentran reasentados en Patapampa. Cabe mencionar que en su momento hacia el año 2013 estas comunidades han sido desplazadas hacia la zona de Patapampa bajo la sanción de multa de que si no se reasentaban en ese lugar iban hacer pasibles de sanción, en aquel entonces la mayoría de pobladores aceptado ese reasentamiento pero se ha dejado de lado a una población digamos ya mayor que todavía se ha quedado en este lugar y han luchado durante todo este tiempo para que se pueda derogar esta ordenanza municipal. Pido y hago un llamado a este Concejo para tomar en cuenta la petición de estos dos centros poblados de Santa Rosa de Huacramasana y Pititayo y lo vamos agradecer ya que los pobladores el día de hoy se encuentran presentes, eso es todo cuanto puedo exponer señor Alcalde.

Alcalde: Bien señores Regidores para aperturar el debate, tiene la palabra Regidor Sabino.

Regidor Sabino Blancas Chávez: Señor Alcalde este tema lo hemos visto en la respectiva Comisión de Planeamiento y Presupuesto y si es gran importancia, incluso el Regidor Elmer sin ser de la comisión se ha dado el afán también de explicarnos uno a uno el sustento respectivo y creo que estamos de acuerdo con esa moción.

Regidor Elmer Lifonzo Meza: Señor Alcalde pido la palabra.

Alcalde: Si tiene la palabra Regidor Elmer.

Regidor Elmer Lifonzo Meza: Señor Alcalde, colegas Regidores, público presente, hermanos, hermanas de Santa Rosa de Huacramasana y Pititayo del distrito de Chicche Canipaco, teniendo conocimiento ya los señores Regidores aquí quiero saludar la

presencia de dos grandes hombres autores y compositores de la música huanca especialmente en toda la estación del año, cada uno de nosotros en diversos compromisos disfrutan, cantan, lloran, bailan, guapean con esas melodías de los guapos, de los eternos y consagrados guapos del centro y está aquí su director el maestro Bruno Román Meza le pediría que se ponga de pie maestro Bruno Román Meza, lo tenemos presente. También nos honra con su presencia otro de los grandes maestros autor y compositor de nuestra música director de la orquesta Fashion Internacional Guapos del Perú don Hugo Sandoval Porta, ahí lo tenemos presente también, son hijos nacidos, crecidos en este pueblo de Santa Rosa de Huacramasana y Píttitayo hoy en día luchando por hacer respetar a su pueblo y sus integrantes que los acompaña la junta directiva de ese frente de defensa de ese pueblo ha venido pues aquí con esa confianza de pedir y hacer respetar esa derogatoria por injusto haber declarado a un pueblo que por décadas tiene los mejores atractivos para su desarrollo, para su progreso y para toda las generaciones, en ese sentido expresar a este Concejo Municipal demos nuestro voto, un voto que va ser testigo para esos malos elementos que se han atrevido hacer estas clases de anomalías para que un pueblo pueda querer hacer desaparecer esas precisiones señor Alcalde nace del propio sentimiento de nuestros corazones y concedor de la situación de este pueblo que quiere justicia, nada más señor Alcalde, muchas gracias.

Alcalde: Muchas gracias Regidor, si algún Regidor más desea hacer el uso de la palabra, Regidor Elio tiene la palabra.

Regidor Elio Laureano Rodríguez: Por su intermedio señor Alcalde, un saludo cordial a todos los pobladores bueno existe una necesidad y acá según los informes técnicos es favorable que las opiniones legales también creo que ya es preciso que podamos afianzar esta decisión y de una vez votar señor Alcalde.

Alcalde: Gracias Regidor no habiendo más participaciones voy a someter a votación sin antes cederle la palabra a nuestro Secretario General, tiene la palabra Secretario.

Secretario General: Señor Alcalde solo para precisar la formalización del proyecto de ordenanza el artículo primero dice recomendar al Concejo Municipal la derogación de la Ordenanza Municipal N° 489/CM-MPH que aprueba el Plan Específico de reasentamiento del anexo de Santa Rosa de Huacramasana, en esta parte no es recomendar sino sería derogar la Ordenanza Municipal N° 489 con esa modificación, además el artículo segundo del proyecto de ordenanza dice elevar el presente dictamen al Concejo Municipal para su debate y aprobación ya no es elevar porque ya está en el concejo, solamente se debería aprobar el artículo primero con esa modificación de derogar la Ordenanza Municipal N° 489 con esa atingencia señor Alcalde.

Alcalde: Muchas gracias Secretario voy a someter a votación, los que estén.

Regidora Betzabeth Fabián Gonzáles: Falta una Regidora.

Alcalde: Bien vamos a esperar a los Regidores por favor comunicarles que vamos a votar. Bien voy a someter a votación del Concejo Municipal la derogación de la Ordenanza Municipal N° 0489/CM-MPH los que estén de acuerdo señores Regidores sírvanse a levantar el brazo, se aprueba por unanimidad la derogatoria de la mencionada ordenanza.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 738-MPH/CM

“ORDENANZA MUNICIPAL QUE DEROGA LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 489-CM/MPH, QUE APRUEBA EL “PLAN ESPECÍFICO DE REASENTAMIENTO DEL ANEXO DE SANTA ROSA DE HUACRAMASANA Y BARRIO PITITAYO HACIA PATAPAMPA DISTRITO DE CHICCHE - PROVINCIA DE HUANCAYO”

ARTÍCULO PRIMERO.- DERÓGUESE, la Ordenanza Municipal N° 489-CM-MPH, que aprueba el “Plan Específico de Reasentamiento del Anexo de Santa Rosa de Huacramasana y Barrio Píttitayo hacia Patapampa, distrito de Chicche - Provincia de Huancayo”, por los fundamentos expuestos en la Exposición de Motivos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPÓNGASE su implementación a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

Regidor Sabino Blancas Chávez: Señor Alcalde un punto solamente tal vez no se me puede aclarar el Secretario General, la asesora legal al ser un dictamen puede elevar una ordenanza.

Alcalde: Secretario General para que nos aclare por favor.

Secretario General: Gracias señor Alcalde, bien el dictamen lo que dice es aprobar el proyecto de ordenanza, el proyecto de ordenanza está adjunto al dictamen y eso es lo que aprueba el Concejo en una comparación es como un dictamen el Congreso de la República ya que aprueba es la ley, no aprueba el dictamen. El dictamen lo aprueba la comisión por eso es que ustedes firman en el dictamen y lo que aprueba el Concejo lo hace el acuerdo de Concejo o la ordenanza en sí.

Regidor Sabino Blancas Chávez: Muchas gracias señor Secretario.

Alcalde: Bien siguiente punto Secretario.

5.4. DICTAMEN N° 003-2023-MPH/COyDU DE LA COMISIÓN DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO SOBRE APROBACIÓN DEL CONVENIO ENTRE LA MPH Y LA MDSAC PARA MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EL JR. JOSÉ MARÍA PAREDES TRAMO JR. CONFRATERNIDAD Y JR. RAMIRO PRIALÉ.

Secretario General: Como siguiente punto tenemos el Dictamen N° 003-2023-MPH/COyDU de 10 de mayo de 2023 de la Comisión de Obras y Desarrollo Urbano con el cual recomiendan al Concejo Municipal aprobar la suscripción del convenio de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Huancayo y la Municipalidad Distrital de San Agustín para la Co Ejecución del proyecto “Mejoramiento de pistas y veredas del Jr. José María Paredes, Tramo Jr. Confraternidad – Jr. Ramiro Prialé, distrito de San Agustín de Cajas, provincia de Huancayo – Junín – Segunda Etapa con CUI N° 2223680.

Alcalde: Para que pueda hacer uso de la palabra el presidente de la Comisión de Obras y Desarrollo Urbano.

Regidor Saúl Alejo Arotoma: Gracias señor Alcalde, bien el proyecto en mención ha pasado a ser discutido en la comisión el Secretario técnico ha expuesto que ya se ha cumplido con todos los requisitos previos ya que este es un proyecto que ha sido

ganador en el presupuesto participativo del año pasado y se va a dar cumplimiento a su ejecución solamente para informar al Concejo que la Municipalidad Provincial de Huancayo va a financiar un 74% y la Municipalidad Distrital de San Agustín un 26% haciendo un total o costo del proyecto 1 millón 414 mil 320.51, bien habiendo esto expuesto de manera breve ya que cuenta con todos los requisitos previos pido al Concejo pueda aprobar este dictamen ya que es de suma importancia y necesidad para el distrito de San Agustín de Cajas, es todo señor Alcalde.

Alcalde: Tiene la palabra para iniciar el debate respecto al punto. Disculpe Regidora tiene la palabra.

Regidora Noemí Curi Capcha: Si yo creo que tenemos acá la documentación en mano, tenemos la apreciación técnica, tenemos la apreciación legal y creo que solamente ya tendríamos que hacer la votación correspondiente señor Alcalde.

Alcalde: Bien Regidora Jane.

Regidora Jane Hospinal P. Escajadillo: Gracias señor Alcalde, solamente no encuentro el plan presupuesto (ininteligible) usted sabe que ya se ha levantado la emergencia sanitaria no es cierto del Covid pero en este proyecto menciona 84 mil soles sobre el covid entonces ya que esto no ha sido creo sincerado el presupuesto, es en la pista de (ininteligible) de Cajas, no encuentro ahorita se me ha extraviado ese papelito estaba visualizando y que ahí mencionaba en unos acápite que era 84 mil y picos sobre covid, entonces como ya se ha levantado entonces se debería sincerar no vayamos a cometer en algún, ese es mi apreciación.

Alcalde: Gracias Regidora, al Secretario técnico, al Gerente de Obras por favor para pueda aclarar la consulta.

Arq. Miguel Ángel Victorio Verástegui, Gerente de Obras Públicas: Gracias señor Alcalde, a los miembros del Concejo Municipal, si indicarles que el convenio o la propuesta la suscripción del convenio nace a partir de la formulación del expediente técnico que ha sido elaborado por la Municipalidad Distrital de San Agustín, en este caso entendemos que existen partidas correspondientes a seguridad y salud necesarias y que están normadas y que de corresponder como el caso de la adquisición de algunos insumos contra el covid la norma faculta por hacer deducciones o no poder cuantificar algunas partidas correspondientes lo cual no afecta el objetivo del proyecto lo que es la construcción de pistas y veredas en más de 451 metros lineales con pavimento rígido que va a beneficiar a una población de más 2 mil habitantes de este distrito, entonces consideramos que técnicamente es factible hacer las modificaciones durante el proceso de ejecución a lo cual se va a tomar la observación correspondiente señor Alcalde.

Alcalde: Bien está quedando en constancia de la participación de la Regidora respecto a esa observación de los protocolos covid, si hubiese alguna participación más en el punto Regidora, no habiendo más participaciones y voy a someter a votación respecto al Dictamen N° 003-2023-MPH/COyDU, los que estén de acuerdo señores Regidores por favor levantar el brazo por unanimidad se aprueba. Siguiendo punto secretario.

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 057-2023-MPH/CM

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Huancayo y la Municipalidad Distrital de San Agustín del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DEL JR. JOSÉ MARÍA PAREDES TRAMO JR. CONFRATERNIDAD - JR. RAMIRO PRIALE DISTRITO DE SAN AGUSTIN DE CAJAS, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN" – SEGUNDA ETAPA con CUI N° 2223680:

Bajo los siguientes compromisos:

- La **Municipalidad Provincial el Huancayo**, financiará la suma S/. 1'046,597.18 soles del Presupuesto Total del Proyecto (74%), para la ejecución de la segunda etapa del proyecto con CUI N° 2223680 y realizará la ejecución física del proyecto.
- La **Municipalidad Distrital de San Agustín**, realizará la transferencia financiera del 26% del Costo Total del Proyecto, correspondiente al monto de S/. 367,723.33 soles a favor de la Municipalidad Provincial de Huancayo, dentro de los 10 días hábiles contabilizados del día siguiente de la celebración del convenio.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR el presente Acuerdo de Concejo Municipal a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a la Gerencia de Administración y a la Gerencia de Obras Públicas para su conocimiento e implementación conforme a sus funciones y atribuciones.

5.5. DICTAMEN N° 003-2023-MPH/CSP DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL, QUE RATIFICA EL PLAN DE ACCIÓN PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO COPROSEC 2023.

Secretario General: Señor Alcalde como siguiente punto tenemos el Dictamen N° 003-2023-MPH/CSP de 11 de mayo de 2023 de la Comisión de Servicios Públicos con el cual recomiendan al Concejo Municipal aprobar el proyecto de Ordenanza Municipal que ratifica el Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana de la Provincia de Huancayo (COPROSEC) periodo 2023.

Alcalde: Para que pueda hacer uso de la palabra el presidente de la Comisión de Servicios Públicos.

Regidor Elmer Lifonzo Meza: Señor Alcalde una aclaración nada más en el dictamen dice N° 003-2022.

Alcalde: Presidente, quien es presidente disculpe para poder esclarecer esa interrogante.

Regidora Noemí Curi Capcha: Bien voy a dar la palabra al Secretario técnico está acá el señor Gerente de Seguridad Ciudadana.

Cnel (r) PNP Zohar Gerson Ortiz, Gerente de Seguridad Ciudadana: Buenas tardes señor Alcalde, señores Regidores miembros del concejo, señores vecinos y algunos gerentes todavía presentes. Si efectivamente el plan de acciones de seguridad ciudadana es prácticamente basado por la Ley N° 27933 la misma que establece que se tiene que aprobar en el año un año anterior a la ejecución del plan ¿Por qué? Porque está regulado por esta ley la 27933 en cual establece tres directivas la directiva 11, la 10 y la 9, la 11 es la CORASEC, 10 es para COPROSEC y la 9 es para CODISEC, en esa orientación la gestión del año pasado ha elaborado este plan de acciones de seguridad ciudadana y ha sido aprobado a través de la ley por intermedio del CORISEC por la región, lo que nos toca a nosotros es prácticamente la ratificación de este plan porque este plan ya está en plena ejecución para este año 2023 en aplicación del plan nacional de seguridad ciudadana 2019-2023 y es en la que estamos prácticamente ratificando porque ya el plan se encuentra en plena ejecución como vuelvo a repetir, eso es todo señor Alcalde.

Alcalde: El Regidor que quiera hacer el uso de la palabra por favor.

Regidora Noemí Curi Capcha: Solamente como atingencia que puso el Regidor Elmer sobre el dictamen N° 003-2022, señor Alcalde por su intermedio, señor Secretario si es 2022 o 2023 (ininteligible).

Secretario General: Si el documento que se tiene a la mano que se ha enviado por la comisión y está suscrito por la Regidora Noemí Curi, el Regidor Elmer Cayo Lifonzo Meza, la Regidora Jane Hospinal y la Regidora Betzabeth Fiorela Fabián Gonzáles dice Dictamen N° 003-2022-MPH/CSP, debe haber un error material en el año.

Regidora Noemí Curi Cacpha: Si eso es un error que de digitación (ininteligible).

Alcalde: Bien vamos a someter a votación entendiendo que es un tema de forma el Dictamen N° 003-2023-MPH/CSP los Regidores que estén de acuerdo por favor sírvanse a levantar el brazo, por unanimidad se aprueba. Siguiendo punto señor Secretario.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 739-MPH/CM

“ORDENANZA MUNICIPAL QUE RATIFICA EL PLAN DE ACCIÓN PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL AÑO 2023”

ARTÍCULO ÚNICO.- RATIFIQUESE el “Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana de la Provincia de Huancayo - 2023, aprobado por el Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Junín (CORESEC) y el Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de Huancayo - COPROSEC - HUANCAYO, el mismo que forma parte integrante de la presente Ordenanza Municipal.

5.6. DICTAMEN N° 002-2023-MPH/CODyD DE LA COMISIÓN DE ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y DESCENTRALIZADOS SOBRE APROBAR LA TRANSFERENCIA FINANCIERA DE RECURSOS A FAVOR DEL INSTITUTO DE VIABILIDAD DE LA MPH.

Secretario General: Señor Alcalde como siguiente punto tenemos el Dictamen N° 002-2023-MPH/CODyD de 11 de mayo de 2023 de la Comisión de Órganos Desconcentrados y Descentralizados con el que recomienda aprobar la Transferencia Financiera de Recursos por el monto de S/. 1'750,417.00 a favor del Instituto de Viabilidad de la Provincia de Huancayo, en cumplimiento al artículo 9, inciso 26 y artículo 20°, inciso 23 de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y lo señalado en la Ley N° 31368 ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023.

Alcalde: Para darle la palabra al presidente de la Comisión de Órganos Desconcentrados y Descentralizados tiene la palabra Regidor.

Regidor Elio Laureano Rodríguez: Por su intermedio señor Alcalde el Dictamen que tenemos acá la N° 002-2023 es con respecto a la habilitación presupuestal que se le va a transferir al Instituto Vial Provincial para en base al marco legal de la Ley N° 31638 la ley de presupuesto anual, gastos anual, año fiscal 2023 en la cual especifica que las transferencias de las financieras de todos los gobiernos locales que es caso Huancayo se tiene que hacer a través de un acuerdo de Concejo estos montos especificados en el dictamen son de recursos ordinarios, impuestos municipales y recursos directamente recaudados que van hacer destinados para el mejoramiento de los caminos vecinales que comentaban los Regidores también y para los cofinanciamientos de mantenimiento con los distritos que se tiene actualmente esto va a generar un incremento del gasto público y por consiguiente también una mejor calidad en los caminos vecinales. Está también el Secretario técnico tal vez pueda dar algunos puntos técnicos adicionales.

Alcalde: Para darle la palabra al Gerente del IVP, sin antes mencionarles señores Regidores, la gestión pasada se ha administrado el presupuesto para mantenimiento de vías los cuales con su constitución del IVP debieron ir a esta institución sin embargo se han ejecutado por obras de la municipalidad, entendiendo que obras tiene recargadas actividades por la cantidad de proyectos que viene ejecutando y no se le ha dado esa responsabilidad al IVP trayendo como consecuencia muchos proyectos que no han sido, no han revertido los presupuestos incluso nos han traído perjuicio en la liquidación de estos proyectos, creo que cada área es especializada, mi sugerencia también debería ir por ese camino, tiene la palabra secretario.

Ing. Carlos Santos Bonilla, Gerente General del IVP: Muy buenas tardes señor Alcalde de la provincia de Huancayo, señores Regidores muy buenas tardes, bueno efectivamente se podía para explicarles hay dos transferencias uno es por Provías Descentralizado que ya se tiene firmado el convenio que es dinero de Provías que desembolsa a la municipalidad provincial por 1 millón 180 mil 417 soles y 570 mil soles que la Municipalidad Provincial de Huancayo transfiere al Instituto Vial para poder realizar nosotros efectivamente los mantenimientos de vías vecinales, el IVP su carga, su función es de poder realizar los mantenimientos de todas las vías vecinales. En el transcurso de la reunión se escuchó algunos de Regidores que no hay mantenimiento de algunas carreteras más o menos para hacerle llegar nosotros el IVP teníamos más carreteras a nivel que eran vecinales ahora último ha salido un decreto en el mes de marzo que nuestras carreteras vecinales se han transformado en carreteras departamentales, eso quiere decir que nosotros ya no podemos hacer ese mantenimiento, bueno para simplemente poder decirles es la JU 118, la JU 119, la JU 120, la JU 121 y la JU 122 esos caminos (ininteligible) vecinales y ahora se han vuelto departamentales por lo cual nosotros ya no podemos realizar mantenimientos rutinarios para otras vías. Cabe también resaltar que nosotros como IVP hacemos las coordinaciones o los trámites correspondientes para poder realizar mantenimiento rutinarios pero para nosotros tener un mantenimiento rutinario necesitamos que los proyectos único de inversiones y esté cerrado. Desde el momento que yo estaba a cargo del Instituto Vial hemos mandado documentos a los distritos y lamentablemente sus proyectos no lo tienen cerrado y al no tenerlo cerrado nosotros como IVP no podemos realizar las gestiones correspondientes para poder realizar el mantenimiento rutinarios, eso nos ha retrasado para no tener más mantenimientos rutinarios en ese aspecto estamos trabajando por los distritos y recomendarles que si van hacer caminos o mejoramientos a nivel (ininteligible) vecinales lo realicen de acuerdo con estas inversiones porque mayormente lo hacen con gasto corriente y gasto corriente no es un gasto que genera un código (ininteligible) bueno eso sería tal vez para poderles explicar un poco a detalle de lo que se requiere realizar con estas transferencias del IVP, de Provías y de Municipalidad provincial de Huancayo, si hubiera alguna duda tal vez.

Alcalde: Gracias Secretario si alguno de los Regidores desee hacer el uso de la palabra.

Regidor Elio Laureano Rodríguez: Por su intermedio señor Alcalde para poder complementar, hemos tenido anteriormente ya la firma del convenio con Proviás que ya gracias a que el Concejo ha votado a favor se ha suscrito el convenio lo que ahora es prácticamente es habilitar el presupuesto para que se pongan ahondar estas mejoras sobre los caminos entonces estamos en el camino para poder hacer lo correcto, yo insto y pido al Concejo Municipal que podamos votar, tiene todas las formalidades del caso, tiene opinión favorable técnica, tiene la opinión de presupuesto favorable entonces creo que estaríamos avanzando en este punto, muchas gracias.

Alcalde: Gracias Regidor tiene la palabra Regidor Misael.

Regidor Misael Quispe Estrada: Gracias Alcalde, colegas presentes, funcionarios, público presente si, se ha visto esto ya en comisión para añadir a lo que está mencionando el presidente de la comisión es cierto de que en consideraciones anteriores pues ha habido ineficiencia en el manejo de estos gastos entonces debido a lo que se ha hecho la reversión entonces yo también por mi parte solicito un voto de confianza al señor gerente y a todo el equipo que le está acompañando para que pueda demostrar de que si se hace efectivo y buen uso a este presupuesto señor Alcalde, votaríamos a favor es mi posición.

Alcalde: Muchas gracias Regidor, si hubiese alguna participación más de lo contrario someter a votación. Los que estén de acuerdo Regidores por el Dictamen N° 002-2023-MPH/CODyD los que estén de acuerdo por favor levantar el brazo, por unanimidad se aprueba el dictamen. Siguiendo punto Secretario.

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 058-2023-MPH/CM

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Transferencia Financiera de Recursos por el monto de S/ 1'750,417.00 al Instituto de Vialidad Municipal de la Provincia de Huancayo, durante el ejercicio fiscal 2023 y la Municipalidad Provincial de Huancayo realizará el monitoreo, seguimiento y cumplimiento de los fines y metas para los cuales se transfieren los recursos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y a sus unidades orgánicas, para su conocimiento e implementación conforme a sus funciones y atribuciones.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnología de Información y Comunicación la publicación del presente Acuerdo en el portal web institucional (www.munihuancayo.gob.pe).

5.7. DICTAMEN N° 020-2023-MPH/CAPP DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO SUSCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y LA MPH.

Secretario General: Como siguiente punto tenemos el Dictamen N° 020-2023-MPH/CAPP de 11 de mayo de 2023 de la Comisión de Administración, Planeamiento y Presupuesto con el cual recomienda al Concejo Municipal Autorizar al Alcalde Provincial la suscripción del proyecto de convenio de cooperación interinstitucional entre la Contraloría General de la República y la Municipalidad Provincial de Huancayo.

Alcalde: Para dar pase a la asesora legal para que nos pueda exponer sobre el tema por favor.

Abog. Noemí León Vivas, Gerente de Asesoría Legal: Bueno señores Regidores buenas noches con el saludo también señor Alcalde a todos los presentes para indicarles que ya el convenio con la Contraloría se ha suscrito en base a la norma, ley Orgánica y a los acuerdos el primer acuerdo que se ha tenido y que el Alcalde en algunos casos puede firmar los convenios solamente con la condición de dar el informe en la sesión siguiente en razón de qué, cómo pueden ver en sus archivos los informes técnicos y legales han salido hace más de un mes y como se ha ido demorando entendemos bueno entre el área de Gerencia de Administración, Recursos Humanos y entre la comisión entonces ya se han firmado este documento y como no involucra ningún tipo de recursos económicos porque el objetivo como han verificado de este convenio es la más bien Contraloría nos va a dar capacitaciones a nosotros como municipalidad en base a la gestión entonces por eso se ha firmado ya el convenio en ese aspecto.

Alcalde: Bien si hubiese alguna pregunta señores Regidores al respecto, tiene la palabra Regidora.

Regidora Jane Hospinal P. Escajadillo: Una consulta a la asesora legal si efectivamente se le ha dado la confianza o no se le da para que usted firme convenio en todo caso ese dictamen N° 20 debe decir se hace de conocimiento acá nos pide recomendar al pleno del Concejo autorizar estamos hablando en presente ya que se ha firmado el convenio entonces acá se debe decir solamente de conocimiento es cierto o no es cierto.

Abog. Noemí León Vivas, Gerente de Asesoría Legal: Por eso les decía si ven el informe cuando se emitió no se había firmado el convenio sino que ha sido por el procedimiento que se ha demorado si ustedes ven ha sido emitido hace más de mes y medio sino me equivoco y en ese trámite es que la Contraloría incluso ha remitido un oficio reiterando el cumplimiento y ya se ha tomado la decisión que justamente siendo solo capacitaciones se pueda suscribir ese convenio y la misma se debe haber suscrito sino me equivoco hace diez días a lo mucho y a la sesión de Comisión de Administración no soy secretaria técnica por lo cual no he participado tal vez para poder informar ese hecho creo que eso es la mayor razón, han participado las otras áreas.

Alcalde: Si Regidor Elio tiene la palabra.

Regidor Elio Laureano Rodríguez: Señor Alcalde por su intermedio quería consultar cuál va ser entonces la razón o el motivo para la votación de ponernos en conocimiento o autorizar.

Alcalde: La regularización sería la firma de este convenio que consta prácticamente en el punto 4.1.2 de la propuesta que ha remitido en su momento la Contraloría la cual se ha firmado, en dar capacitaciones en dos oportunidades al año al personal de la municipalidad a través de la designación de especialización técnico la Contraloría en horarios laborales para la ejecución de conferencias (ininteligible) de capacitación de un máximo de 12 horas a cargo de la municipalidad de acuerdo al requerimiento y necesidad de la entidad, que deberá presentar sus solicitudes con 15 días hábiles de anticipación con la finalidad, la Contraloría verifique la disponibilidad académica, este compromiso no incluye la emisión de certificación por parte de la (ininteligible) es en base a este punto el convenio que trata entonces yo creo que es para corrigiendo es para el Secretario si nos puede apoyar en ese punto por favor.

Secretario General: Por su intermedio señor Alcalde, el acuerdo N° 7 de la sesión del 18 de enero establece y autoriza el señor Alcalde la suscripción de convenios interinstitucionales que generen ingresos y beneficios a la Municipalidad Provincial de Huancayo y que no generen gastos o egresos a la institución señala, en su artículo segundo señala que el señor Alcalde dará cuenta al Concejo Municipal en la sesión ordinaria del Concejo Municipal próxima a la fecha de su suscripción del convenio en este quiero también comunicar que si es cierto que ya se suscribió el convenio con la Contraloría en el marco de este acuerdo N° 7 porque no genera gastos a la municipalidad y se ha enviado a la Contraloría para la suscripción por parte de este ente porque ya tiene los vistos y la firma del señor Alcalde a la espera de la firma del convenio se dará cuenta al Concejo y se pondrá en agenda. Al dictamen sería también un aporte no se contraponen digamos a la firma del convenio más bien está establecido que se firme el convenio y como repito no está generando gastos a la municipalidad.

Regidor Elio Laureano Rodríguez: Disculpe señor Alcalde pero acá dice autorizado y debe estar firmado, entonces cuál es el término en si real porque si acá dice autorizado solamente para conocimiento entonces si es conocimiento ya no sería necesario votar.

Alcalde: Es que en sí no debió ingresar por este procedimiento de un dictamen sino regularizarle por dar cuenta mi persona la Concejo entonces para poder avanzar y poder en todo caso cerrar este tema cual sería la modalidad legal doctora.

Secretario General: Se va a dar cuenta como le digo señor Alcalde al Concejo una vez que firma la Contraloría porque la Contraloría todavía no ha suscrito o sea la parte de la municipalidad ya hemos suscrito el convenio se ha enviado a la Contraloría a Lima para que ellos puedan suscribir y una vez que regrese cuando esté formalizado se va a dar cuenta al concejo.

Alcalde: Tiene la palabra Regidora.

Regidora Jane Hospinal P. Escajadillo: Si Alcalde, sí lo entendemos perfectamente sino el detalle ha venido el 11 de mayo del 2023 un dictamen como lo vuelvo a repetir el dictamen dice autorizar al Alcalde entonces ya no le podemos autorizar porque ya ha firmado bajo el 18 de enero que se le ha autorizado al Alcalde, en todo caso yo no sé ese dictamen quedaría sin efecto ya que cuando firman el convenio da cuenta el Alcalde al Concejo Municipal, eso cuanto podría aportar.

Alcalde: Si Regidor tiene la palabra.

Regidor Sabino Blancas Chávez: Si señor Alcalde justamente hay unos reparos cuando salió ese acuerdo de autorizar que se firmen convenios, etc. toda vez que llegamos a este punto que el caso se debe autorizar el Concejo entonces no sé si a futuro por ejemplo se va a cambiar los temas cuando se cuenta solamente al Concejo o también valdría la pena ver que solamente de casos muy excepcionales en este caso, solo ello señor Alcalde.

Alcalde: Bueno sin embargo hacer notar Regidor que si hubiésemos seguido ese procedimiento recién se me hubiese autorizado firmar el convenio y la Contraloría ya hubiese exigido la firma de este convenio entonces yo creo por un tema de no caer en burocratismo, en temas que no cause perjuicio a la entidad creo que se puede llevar a bien yo no veo algo contraproducente en este convenio ya que es una comunicación que cada uno la tiene en sus manos. Siguiente punto señor Secretario por favor.

5.8. CARTA N° 005-2023-MPH/REG.BFFG DE LA REGIDORA BETZABETH FABIÁN GONZÁLES SOBRE CREACIÓN E INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA ESCUELA DE LIDERAZGO PARA MUJERES.

Secretario General: Como siguiente punto derivado de la estación de despacho tenemos la Carta N° 005-2023-MPH/REG.BFFG de 15 de mayo de 2023 de la Reg. Betzabeth Fiorella Fabián Gonzales con la que presenta Moción de Orden del Día que recomienda al Pleno del Concejo Municipal encargue al ejecutivo, la Creación e Institucionalización de la Escuela de Liderazgo para Mujeres".

Alcalde: Para que pueda hacer uso de la palabra Regidora.

Regidora Betzabeth Fabián Gonzáles: Gracias señor Alcalde y Concejo en general, las mujeres o los asuntos de feminicidio o la violencia contra nosotras no ha dejado lamentablemente de ser cifras y las hermanas compañeras que hemos estado viendo que incluso hasta el día de hoy no sabemos dónde están han desaparecido, van quedando en el anonimato. El 2022 el Perú acumuló 137 mujeres fallecidas a menos de sus parejas o ex parejas 111 casos de tentativa de feminicidio en lo que va el 2023 cada vez días asesinan a una mujer hasta abril hemos tenido 58 casos de feminicidios, cifras alarmantes, antes de ayer hemos tenido caso de feminicidio de una joven madre que ha dejado en orfandad a niños de 6 y 11 años, también hemos tenido un intento de feminicidio de una mujer aproximadamente de 30 años que ha sido aventada de uno de los puentes de Huancayo, ayer una joven fue aventada del tercer piso por su pareja donde ellos vivían y otra joven pasajera de un taxi fue llevada hasta un acampado para hacer violentada sexualmente, tenemos los casos de la niña que ha sufrido violación grupal, una niña de 11 años el caso de Mayori, el caso de la niña de la maleta y casos como estos siguen muy alejados de la voluntad política muchas veces de diferentes gestiones y (ininteligible) organizaciones del estado, es por eso señor Alcalde y señores miembros de este Concejo que no era necesario no solo yo, sino muchas mujeres líderes de nuestra comunidad que se han organizado también para que trabajen en esa lucha y damos necesario el empoderamiento de la mujer de segundo enfoque genero responsable es por eso que mi propuesta es poder crear e institucionalizar la escuela de liderazgo para mujeres en la municipalidad, veamos también que hubo un proyecto en el 2017 de la escuela municipal de formación política para mujeres lideresas sin embargo esta Moción de orden del Día está dirigida para todas aquellas que puedan participar. El nivel de conocimiento que tenemos convenios con ONGS como (ininteligible) Flora Tristan, entre otras que están trabajando en sus diferentes meses de trabajo para que también se pueda hacer ese tipo de acción realidad.

Alcalde: Bien Regidora yo quisiera pedir en todo caso estoy de acuerdo al 100% en lo expuesto y dentro de la formalidad que se pueda dar el paso a través de una ordenanza municipal que pase a la comisión pertinente y pueda nacer esta institución de la escuela de liderazgo para mujeres, entonces que o sea sería mi propuesta, quizás hay otro punto de vista. Tienen la palabra Regidores. Tiene la palabra Regidora.

Regidora Noemí Curi Capcha: Si señor Alcalde es muy importante hay muchos temas por trabajar en el tema de la mujer y los derechos en mayor denuncia de la mujer en la erradicación de los feminicidios y es ciertamente lo que usted manifiesta que tiene

que tener toda esa base técnica, legal, presupuestal y tiene que pasar al área correspondiente en este caso sería a Desarrollo Social del área de la Mujer, eso sería mi recomendación correspondiente señor Alcalde.

Alcalde: Muchas gracias si hubiera alguna otra participación por favor Secretario para que nos pueda apoyar.

Secretario General: Gracias señor Alcalde, señor Alcalde el artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades en su numeral 1 señala sobre atribuciones y obligaciones de los Regidores corresponde a los Regidores las siguientes atribuciones y obligaciones 1) Proponer proyectos de ordenanza y acuerdos. La propuesta que está haciendo la Regidora es que el proyecto de ordenanza lo elabore el ejecutivo cuando esto es facultad del legislativo si aprobamos esto después los Regidores van a pedir que el ejecutivo legisle y cuando es la facultad del legislativo, entonces corresponde al legislativo en este caso presentar un proyecto de ordenanza con su exposición de motivos y ello lo mandamos a las comisiones para que las comisiones hagan el filtro respectivo y recién suba a concejo.

Alcalde: Tiene la palabra Regidora.

Regidora Betzabeth Fabián Gonzáles: Si con lo vertido es encargar entonces al área mujer para que pueda desarrollar este proyecto porque también hemos tenido proyectos que han elaborado el ejecutivo que ha pasado a comisión y después lo hemos trabajado ¿Por qué lo he trabajado de esta manera? 1) porque tengo un proyecto de ordenanza ollas comunes que hasta el día de hoy no se ha visto sin embargo como mesas de trabajo ya se ha ido desarrollando el gran avance para este proyecto entonces solo encargar que le puedan ejecutar con mayor claridad.

Alcalde: No se podría tener en acuerdo sin embargo si se podría tener la coordinación con el área pertinente para que pueda nacer esa ordenanza, entonces Regidor sabino tiene la palabra.

Regidor Sabino Blancas Chávez: Si señor Alcalde, justo en la lógica donde explicaba el Secretario es bastante ilustrativo y creo que eso obedece al legislativo solo ello para comentar.

Alcalde: Gracias Regidor alguien más desea hacer el uso de la palabra en todo caso recomendar Regidora que pueda ya que hay esa intención en ese apoyo y respaldo de la población poder sacar adelante esa ordenanza yo creo que hay predisposición de todo el Concejo Municipal.

Regidora Betzabeth Fabián Gonzáles: Muchas gracias concejo.

Alcalde: En todo caso el acuerdo sería que se va ir por ese procedimiento Regidora que lo va a retirar o sino tendría que someter a votación para qué.

Regidora Betzabeth Fabián Gonzáles: Bueno lo voy a tener que presentar ya que no se puede encargar al ejecutivo que pueda desarrollar o recomendar al ejecutivo que le pueda desarrollar.

Alcalde. Bien, siguiente punto entonces señor Secretario.

5.9. MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA DE LA REGIDORA JANE HOSPINAL P. ESCAJADILLO SOBRE REVISIÓN Y EVALUACIÓN DEL RIC.

Secretario General: Como siguiente punto señor Alcalde tenemos la Moción de Orden del Día de 15 de mayo de 2023 de la Reg. Jane Hospinal P. Escajadillo con la cual propone encargar al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancayo la revisión y evaluación del Reglamento Interno del Concejo Municipal Provincial de Huancayo, el cual presenta incongruencias y discordancias en el mismo y con la normatividad nacional, debiendo luego presentar al Concejo Municipal en el plazo máximo de 90 días, un proyecto de Reglamento Interno para la evaluación del Concejo Municipal.

Alcalde: Para que pueda hacer uso de la palabra a la Regidora Jane.

Regidora Jane Hospinal P. Escajadillo: Si señor Alcalde gracias, si efectivamente este reglamento corresponde realizar al ejecutivo en este caso no es cierto, entonces a ver voy a leer Jane Hospinal en mi condición de Regidora de la Municipalidad Provincial de Huancayo, en uso de mis atribuciones que otorga el inciso 2) del artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades, acudo al Pleno del Consejo Municipal para PROMOVER la siguiente MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA. PRIMERO: Que el artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades, que tienen como sus elementos esenciales el territorio, la población y la organización. SEGUNDO: La Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 4° señala que la estructura orgánica de la municipalidad está compuesta por el Concejo Municipal y la Alcaldía, y el artículo 5° última parte precisa que el Concejo Municipal ejerce funciones normativas y fiscalizadoras. Asimismo, el artículo 9° inciso 33) establece que son atribuciones del Concejo Municipal, fiscalizar la gestión de los funcionarios de la municipalidad, y el artículo 10° inciso 4) precisa que son atribuciones y obligaciones de los Regidores, desempeñar funciones de fiscalización de la gestión municipal. TERCERO: Que, el numeral 12) del artículo 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades establece que corresponde al Concejo Municipal aprobar por ordenanza el reglamento del Concejo Municipal; y, el numeral 14) de su artículo 20° señala que es atribución del Alcalde proponer al Concejo Municipal los proyectos de reglamento interno del Concejo Municipal, visto este artículo señor Alcalde por intermedio encargo al ejecutivo o a quien corresponde en 90 días la fecha establecida que se nos haga la exposición al Concejo Municipal para su aprobación.

Alcalde: Muchas gracias Regidora, señor Secretario para que nos pueda esclarecer ese punto por favor.

Secretario General: Gracias señor Alcalde por su intermedio señor Alcalde como lo ha mencionado la Regidora Jane en su Moción de Orden del Día en ítem tercero establece, está subrayado en negritas dice el numeral 14° del artículo 20° señala que es atribución del Alcalde proponer al Concejo Municipal los proyectos de Reglamento Interno del Concejo Municipal, en este caso si correspondería a través de las atribuciones del Alcalde formular el proyecto del reglamento interno.

Alcalde: Solo para que me pueda esclarecer el Secretario General, también la asesora legal, si bien es cierto el artículo 20° señala que es atribución del Alcalde proponer al Concejo Municipal los proyectos que es su facultad proponer, el Concejo me puede dar la tarea de proponer en un acuerdo de Concejo eso sería para que nos pueda aclarar por favor.

Abg. Noemí León Vivas, Gerente de Asesoría Jurídica: Primero hay que tener en cuenta el reglamento interno del concejo, también se aprueba con una ordenanza, también está dentro de una facultad legislativa, además que el artículo 111° del RIC vigente especifica claramente en su numeral 3 sobre la Comisión de Asuntos Legales y Ética dice: Corresponde a la Comisión de Asuntos Legales y Ética pronunciarse sobre los aspectos siguientes. 3) El Reglamento Interno del Concejo Municipal, entonces que quiere decir que quien tiene que hacer la propuesta de la modificatoria de este reglamento o incluso sus análisis, interpretación es justamente de esta comisión es clara nuestro reglamento de la municipalidad de Huancayo entonces estando de ahí la propuesta el Alcalde podría hacer una propuesta pero no por mandato de la institución sino podría como facultad es la que tiene cuando él crea conveniente no se le podría indicar esa función dentro de una moción de orden del día.

Alcalde: Secretario General por favor.

Secretario General: Gracias señor Alcalde si bien es cierto la Ley Orgánica de Municipalidades en el numeral 14 del artículo 20° señala que es atribución del Alcalde proponer al Concejo Municipal los proyectos del Reglamento Interno del Concejo Municipal esta propuesta que hace el Alcalde va a pasar a la Comisión de Asuntos Legales y Ética la cual se va a pronunciar después de un análisis si es que esta propuesta está de acuerdo a ley o no está de acuerdo a ley, luego de eso recién a través de un dictamen se eleva al pleno del Concejo para su aprobación, sin embargo como lo he manifestado debemos de tener una propuesta de qué artículos se van a modificar, qué artículos se deben derogar o de repente todo el reglamento no se establece claramente qué parte del reglamento es lo que está en este caso una (ininteligible) de revisión y evaluación donde están las incongruencias y dónde están las discordancias yo creo que merece un mayor análisis.

Alcalde: Bien dado las aclaraciones al no contraponerse en todo caso las normativas voy a someter a votación según indica el Secretario General, los que estén de acuerdo que se aprueba esta moción yo también estoy de acuerdo que se pueda evaluar nuestro Reglamento Interno de Concejo al tener serios vacíos, entonces los que estén de acuerdo Regidores por favor sírvanse a levantar el brazo por unanimidad se aprueba la Moción de Orden del Día. Siguiendo punto señor Secretario.

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 059-2023-MPH/CM

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancayo la revisión y evaluación del Reglamento Interno del Concejo Municipal Provincial de Huancayo, el cual presenta incongruencias y discordancias en el mismo y con la normatividad nacional, debiendo luego presentar al Concejo Municipal en el plazo máximo de 90 días, un proyecto de Reglamento Interno para la evaluación del Concejo Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y a la Secretaría General para su conocimiento y acciones respectivas según corresponda.

5.10. DICTAMEN N° 001-2023-MPH/CEFR DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE REGIDORES CONFORMADA POR LOS REGIDORES DE LA GESTIÓN SALIENTE 2019-2022 SOBRE AMPLIACIÓN DE PLAZO POR EL TÉRMINO DE 30 DÍAS CALENDARIOS.

Secretario General: Como siguiente punto tenemos el Dictamen N° 001-2023-MPH/CEFR de 15 de mayo de 2023 de la "Comisión Especial de Regidores que se encargará de revisar los INFORMES DE LAS COMISIONES ESPECIALES DE INVESTIGACIÓN CONFORMADA POR LOS REGIDORES en la gestión edil saliente (2019-2022)" con el cual solicita ampliación de plazo por el término de 30 días calendarios a efectos de cumplir con la petición concedida a través de la Resolución de Concejo Municipal N° 025-2023-MPH/CM de 18 de enero de 2023.

Alcalde: Para que puedan hacer uso de la palabra Regidores respecto a ese punto, tiene la palabra Regidor Misael.

Regidor Misael Quispe Estrada: Gracias señor Alcalde, bueno como presidente de la Comisión Especial tengo que informar de que se ha estado avanzando con la metodología de emisión en este caso de expedientes a cada uno de los miembros los cuales han ido revisando y tiene que emitir su informe recomendatorio correspondiente sin embargo algunos expedientes son voluminosos y ha requerido de mucho tiempo y valgan verdades ya estamos en la fase final y el tiempo ya está que nos gana entonces por eso es que estamos pidiendo la ampliación para poder culminar hay cosas interesantes que se ha encontrado y ya en su momento cada uno de los miembros van a informar al respecto entonces en ese considerando solicitamos al pleno esta ampliación que está solicitando señor Alcalde por su intermedio.

Alcalde: Muchas gracias Regidor si no hay más participaciones para someter a votación, bien los que estén de acuerdo con la ampliación de 30 días calendarios para efectos de cumplir con la petición conseguida a través de la Resolución de Concejo Municipal N° 025-2023-MPH/CM señores Regidores sírvanse a levantar el brazo, se aprueba por unanimidad. Siguiendo punto Secretario.

RESOLUCIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL N° 203-2023-MPH/CM

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la ampliación de plazo hasta por 30 días calendarios solicitada con Dictamen N° 001-2023-MPH/CEFR de 15 de mayo de 2023 de la "Comisión Especial de Regidores que se encargará de revisar los INFORMES DE LAS COMISIONES ESPECIALES DE INVESTIGACIÓN CONFORMADA POR LOS REGIDORES en la gestión edil saliente (2019-2022)".

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR la presente resolución a la "Comisión Especial de Regidores que se encargará de revisar los INFORMES DE LAS COMISIONES ESPECIALES DE INVESTIGACIÓN CONFORMADA POR LOS REGIDORES en la gestión edil saliente (2019-2022)", para su conocimiento y fines respectivos.

5.11. DICTAMEN N° 004-2023-MPH/COyDU DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO SOBRE SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MPH Y LA MDCH PARA LA CO EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CREACIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO ALI EN LA AV. TORRE TAGLE DE CHILCA.

Secretario General: Señor Alcalde como siguiente punto tenemos el Dictamen N° 004-2023-MPH/COyDU de 15 de mayo de 2023 de la Comisión de Obras y Desarrollo Urbano con la cual recomienda al Concejo Municipal aprobar la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Huancayo y la Municipalidad Distrital de Chilca para la co-

ejecución del proyecto denominado "Creación del Puente sobre el río Ali en la Av. Torre Tagle del Distrito de Chilca - Provincia de Huancayo - Departamento de Junín, con CUI N° 2476220.

Alcalde: Muchas gracias Secretario para que pueda hacer el uso de la palabra el presidente de la Comisión de Obras y Desarrollo Urbano.

Regidor Saúl Alejo Arotoma: Gracias señor Alcalde, bien en comisión hemos tratado este punto sobre el proyecto de la creación del puente sobre el río Ali en la Av. Torre Tagle del Distrito de Chilca - Provincia de Huancayo - Departamento de Junín, como en el caso anterior ya se ha cumplido con todos los requisitos previos este también es un proyecto que ha sido ganador en el presupuesto participativo del año pasado y está para la ejecución en este año, entonces habiéndose cumplido todos los requisitos es que se ha aprobado en la comisión y solamente para darles de conocimiento al Concejo Municipal que igual la municipalidad provincial va aportar un 74%, el municipio distrital va aportar un 26% haciendo un total de proyecto de 1 millón 805 mil 109.93 solamente así mismo para darles de conocer también que a la actualidad en este lugar existe un puente de madera que está ya en situaciones de mal estado, en situaciones precarias y es un lugar altamente transitado entonces está acá la presidenta del comité de gestión, están los vecinos de Chilca y por ese motivo es que yo quiero pedirles señores Regidores se apruebe este dictamen para poder cumplir esas necesidades de este sector de Azapampa de nuestro distrito de Chilca, eso es en cuanto podría informar señor Alcalde.

Alcalde: Gracias Regidor, algún Regidor más que desea hacer el uso de la palabra, no habiendo más participaciones señores Regidores voy a someter a votación el Dictamen N° 004-2023-MPH/COyDU, los que estén de acuerdo por favor sírvanse a levantar el brazo, se aprueba por unanimidad. Señores Regidores antes de pasar al siguiente punto voy a solicitar un intermedio de cinco minutos por favor también quiero pedir permiso un momentito. Señores Regidores vamos a continuar con la presente sesión, señor Secretario por favor pueda leer el siguiente punto.

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 060-2023-MPH/CM

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Huancayo y la Municipalidad Distrital de Chilca del proyecto denominado: "CREACIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO ALI EN LA AV. TORRE TAGLE DEL DISTRITO DE CHILCA - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI N° 2476220;

Bajo los siguientes compromisos:

- La **Municipalidad Provincial de Huancayo**, financiará la suma S/. 1'335,781.35 soles del Presupuesto Total del Proyecto (74%), para la ejecución del proyecto con CUI N° 2476220 y realizar la ejecución física del proyecto.
- La **Municipalidad Distrital de Chilca**, realizará la transferencia financiera del 26% del Costo Total del Proyecto, correspondiente al monto de S/ 405,828.58 soles a favor de la Municipalidad Provincial de Huancayo, dentro de los 10 días hábiles contabilizados del día siguiente de la celebración del convenio.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR el presente Acuerdo de Concejo Municipal a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a la Gerencia de Administración y a la Gerencia de Obras Públicas para su conocimiento e implementación conforme a sus funciones y atribuciones.

5.12. DESIGNACIÓN DEL COORDINADOR DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL DE LA MPH.

Secretario General: Si señor Alcalde, el siguiente punto viene de la sesión extraordinaria del día viernes si bien es la designación del Coordinador de la Unidad Funcional de Integridad Institucional de la Municipalidad Provincial de Huancayo el día viernes se les entregó todo el expediente, aprobaron la renuncia del anterior coordinador y quedaron que tenía en tiempo para poder verificar los curriculums de los tres profesionales que se estaban proponiendo y quedó que la votación lo iban a realizar en esta sesión ordinaria.

Alcalde: Bien muchas gracias señor Secretario si sobre el punto desearía algún Regidor hacer el uso de la palabra por favor. Bien señores Regidores sobre el punto si hubiese alguna participación, a materia de mayor análisis poderlo ver en la siguiente sesión, bien en la siguiente sesión no habiendo ninguna oposición, lo someto a votación los que estén de acuerdo por favor sírvanse a levantar el brazo, Regidor Sabino a favor o en contra, claro entonces dos en contra y 12 a favor por mayoría se aprueba. Siguiendo punto señor Secretario.

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 061-2023-MPH/CM

ARTÍCULO ÚNICO.- SUSPENDER el debate sobre la designación del Coordinador de la Unidad Funcional de Integridad Institucional de la Municipalidad Provincial de Huancayo, hasta una próxima Sesión del Concejo Municipal Provincial de Huancayo.

5.13. PEDIDO DEL REGIDOR SABINO BLANCAS CHÁVEZ SOBRE DEJAR ENCARGATURA AL TENIENTE ALCALDE CUANDO EL ALCALDE SALE DE COMISIÓN DE SERVICIO.

Secretario General: El punto siguiente es pedido del Regidor Sabino Blancas en cuanto al artículo 18° del Reglamento Interno para que el señor Alcalde cuando haga uso de su salida en comisión de servicio deje la encargatura al teniente Alcalde.

Alcalde: Tiene la palabra Regidor.

Regidor Sabino Blancas Chávez: Si señor Alcalde el pedido que hago y que pedí que pase a orden del día es en estricto cumplimiento de lo estipulado en el artículo 18° del RIC referido a la ausencia temporal acreditado el Alcalde. El artículo 18° desarrolla que el teniente Alcalde es el Regidor hábil que sigue al Alcalde en su lista electoral, el teniente Alcalde reemplaza al Alcalde no solo en los casos de vacancia sino también en los de ausencia temporal acreditada, implica el ejercicio autorizado de las atribuciones políticas y ejecutivas o administrativas de manera que aquellas que estuviera a cabo como consecuencia de la ausencia conocida y formalizada del Alcalde, no pueden ser calificado o consolidado como causal de vacancia prevista en el artículo 11° de la Ley 27972 y, si se diera la ausencia o vacancia del teniente Alcalde lo reemplaza el regidor hábil que sigue en su propia lista electoral con las mismas prerrogativas. Asimismo, el teniente Alcalde reemplaza al Alcalde cuando sea

suspendido, su voto sea dirimente. Excepcionalmente, en votaciones para suspensión y vacancia el primer regidor cuando reemplaza al Alcalde vota obligatoriamente, no teniendo voto dirimente en caso de empate. Entonces el acuerdo que propongo es el siguiente, el Alcalde en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 18° del Reglamento Interno del Concejo Municipal deberá comunicar por escrito su ausencia de la jurisdicción municipal para que el primer Regidor asuma el despacho de Alcaldía durante la ausencia del Alcalde con todas las prerrogativas de ley la misma que debe ser acatada y respetada por todos los funcionarios de la corporación edil, en ese sentido señor Alcalde hago este pedido porque han habido sesiones tanto extraordinarias y también han habido sesiones incluso la última que se vio de COPROSEC en la cual usted no estuvo, no encargó como corresponde y manda el artículo 18° del RIC, en ese sentido hago ese pedido a fin de dar legalidad a todos los actos que pueda hacer el primer Regidor en este caso teniente Alcalde en su ausencia, ese es mi pedido y que está fundado sobre legalidad señor Alcalde.

Alcalde: Muchas gracias Regidor, siempre con el tema objetivo usted está afirmando que yo no he acreditado mi dispensa en la reunión de COPROSEC.

Regidor Sabino Blancas Chávez: No, no o sea el día de hoy usted acreditó la ausencia pero hemos tenido la semana pasada.

Alcalde: A ver solamente yo escuche la palabra que usted dijo que yo no acredité en la reunión de COPROSEC mí no participación eso no sé si me puede reiterar.

Regidor Sabino Blancas Chávez: En ese punto no, sino en la sesión extraordinaria (ininteligible) pero en ese caso también en el caso de COPROSEC si se sabe que es indelegable creo que ahí hay otra figura que no tenga pero en el caso de las otras sesiones por ejemplo y permítame desarrollar la semana pasada se vio el caso de una sesión el día lunes en la cual se convocó al Concejo en pleno a fin de que se debata por ejemplo el tema de mi suspensión y usted no estuvo y no delegó con documento es más cuando se le pidió la información al Secretario General el no supo decir en qué acto oficial usted estaba en ese sentido nosotros estamos en un gobierno municipal que tiene que fundarse sobre las formalidades que requiere, en este caso este pedido que hago es para darle viabilidad a todo y que quede como acuerdo de ello del concejo.

Alcalde: Si señor Regidor solo para esclarecer en temas programados por supuesto que tengo que hacer ese trámite formal de acuerdo a nuestro Reglamento Interno del Concejo y encargar al primer Regidor para que pueda asumir las funciones, sin embargo en temas fortuitos, en temas que escapan a mi predisposición o a mi voluntad se suscitan algunos temas tal es el caso de ese día que yo he tenido una actividad de representación en la cual he entregado una resolución de felicitación a una institución reconocida e invitada de la provincia de Chupaca estaba programado para llegar aquí a tiempo sin embargo no se ha podido llegar, ha sido la única vez en la cual no se ha podido en todo caso llevar adelante tal y cual y manda el Reglamento Interno del Concejo yo creo que lo que usted está pidiendo está estipulado en el Reglamento Interno del Concejo cuál es la función del Alcalde.

Regidor Sabino Blancas Chávez: Bueno entonces si es que de mi parte yo solo diría que se emita formalidad, yo entiendo que usted tiene que viajar a Lima, en este se había ido a Chupaca pero usted ha sido elegido para hacer Alcalde de Huancayo y si hay que dar prioridades usted tiene que priorizar Huancayo sobre otras provincias señor Alcalde.

Alcalde: Bien muchas gracias Regidor por las recomendaciones sin embargo esclarecer que todas las gestiones son en favor de la provincia de Huancayo tal es el caso del día de hoy que no nos quizás no nos beneficie no seamos directamente beneficiados con el estudio de proyecto de la carretera central sin embargo si es un proyecto que le importa a Huancayo porque vamos a tener una llegada más rápida a la ciudad de Lima y también permítanme aclararles señores Regidores a cada uno de ustedes que mi persona en la gestión que ha organizado desde el primero de enero a la fecha no ha gastado ni diez céntimos en temas de viáticos de ninguno, salvo una descoordinación que se hizo en la primera pidieron un viático pero la he devuelto, en gasto no tengo ni diez céntimos para rendir cuentas en este caso a la municipalidad provincial porque no se puede afectar en esta situación como gestiones pasadas lo han hecho entonces yo si les pediría en este punto y también me comprometo Regidor porque ustedes tienen la razón en el tema de formalismo cumplir y tal como dice la ley, encargar, voy a tener en consideración. Siguiendo punto si es que hubiera alguna aclaración por favor.

Secretario General: Si señor Alcalde.

Regidor Sabino Blancas Chávez: Aceptada las disculpas señor Alcalde y nosotros coordinaremos para que siga desarrollando (ininteligible).

Alcalde: Señor Secretario tiene la palabra.

Secretario General: Señor Alcalde este artículo 18° es uno de los que el ejecutivo debe modificar es claro cuando dice que el teniente Alcalde reemplaza al Alcalde en los casos de vacancia sino también en ausencia temporal acreditada dice pero y la ausencia temporal acreditada se hace a nivel judicial y para eso hay plazos y todo ello y bastante jurisprudencia del Jurado Nacional de Elecciones establece que en ausencia del Alcalde no es este tipo de declaración de ausencia que establece el código civil sino cuando no está el Alcalde en funciones por diferentes motivos el teniente Alcalde asume automáticamente las riendas de la institución porque no podemos quedar sin el titular entonces diferentes y diversos pronunciamientos del Jurado Nacional de Elecciones ya lo han establecido hay una contraposición ahí porque la declaración de ausencia es todo un proceso que establece el código civil eso solo quería aclarar señor Alcalde para que en la modificatoria que se haga al RIC se pueda tener en cuenta.

Alcalde: Tiene la palabra Regidora.

Regidora Jane Hospinal P. Escajadillo: Solamente una consulta efectivamente el Alcalde sale a hacer servicio digamos a la ciudad de Lima uno o dos días porque está haciendo servicio no es cierto lógicamente está impulsando proyectos en beneficio de Huancayo eso si no hay que dudar eso si se está reflejando en lo que ya está probablemente en Huancán que se va hacer (ininteligible) en ese caso a quien corresponde encargar a cualquier Regidor o necesariamente tienen que encargar al primer Regidor, ese es mi consulta.

Secretario General: Tanto la Ley del Procedimiento Administrativo General la N° 27444 y también la Ley Orgánica de Municipalidades en el numeral 20° del artículo 20 establece que el Alcalde puede delegar las atribuciones políticas en un Regidor hábil señala y las administrativas en el Gerente Municipal, eso lo establece la misma ley orgánica o sea no digamos no establece directamente al teniente Alcalde la delegación de las facultades pero cuando son las facultades totales tanto la función política y la administrativa si debe ser en el teniente Alcalde.

Alcalde: Gracias Secretario tiene la palabra la Regidora.

Regidora Noemí Curi Capcha: Si señor Alcalde también para poder aclarar aquí en nuestro Reglamento Interno el artículo 17° también indica el Alcalde puede delegar sus atribuciones políticas en un Regidor hábil para hacer efecto debe formalizar por escrito o sea puede dejar, está nuestro Reglamento Interno también.

Regidor Saúl Alejo Arotoma: Solicito la palabra.

Alcalde: Si tiene la palabra Regidor Saúl

Regidor Saúl Alejo Arotoma: me gustaría que la asesora legal nos pueda aclarar este punto, en diferenciar que es delegar y que es reemplazar porque en el Reglamento Interno y la Ley Orgánica de Municipalidades indica que en la ausencia temporal o definitiva quien reemplaza es el Regidor pero así mismo también indica que cualquier Regidor hábil podría realizar las funciones políticas siempre en cuando el Alcalde le ha delegado eso sería bueno nos pueda aclarar la asesora legal.

Alcalde: Tiene la palabra doctora.

Abog. Noemí León Vivas, Gerente de Asesoría Jurídica: El Reglamento Interno de Concejo habla justamente del Concejo Municipal que quiere decir a estas reuniones donde está el Alcalde y todos los Regidores ahí se aplica de que siempre se va a quedar cuando no está el Alcalde el primer Regidor y sino consecutivamente en caso de inasistencias. En cambio a sus funciones propiamente como Alcalde no como presidente digamos o como que dirige el concejo, él puede delegar de acuerdo a la Ley Orgánica a cualquiera de los Regidores por su función política de atender al público eso es la diferencia, entonces en ese caso incluso como dice el Secretario indicó el Jurado Nacional de Elecciones indica que por ejemplo el día de hoy el Alcalde no hubiera incluso dado con documento solamente se hubiera demorado en una actividad ajena usted tendría que haber asumido automáticamente sin necesidad de documento, entonces la sesión que el Regidor se ha suspendido la vez pasada no era necesario dicha disposición sólo usted tendría que haber asumido consecuentemente, si no que el reglamento interno, el RIC por eso le decía habla de dos supuestos como decía nada más en declaración de vacancia el siguiente supuesto que indica justamente cuando se declara la ausencia, qué quiere decir que se habla de muerte presunta o ausencia cuando se desconoce su paradero a eso se refiere cuando indicaba el Secretario ese aspecto, esos son las funciones.

Alcalde: Gracias.

Abog. Noemí León Vivas, Gerente de Asesoría Jurídica: (ininteligible) en comisión de servicio el Alcalde se basa a la ley Servir entonces el Alcalde tiene derecho incluso a vacaciones y tiene derecho a salir en comisión de servicio en esas funciones cuando el Alcalde salga de vacaciones o de Comisión de Servicio es donde justamente ahí si delega sus funciones a otro de los Regidores cualquiera determine dentro de su disponibilidad, eso es.

Alcalde: Muchas gracias, sí Regidora.

Regidora Jane Hospinal P. Escajadillo: A ver yo discrepo, yo entiendo delegar, delegar es que yo estoy trabajando en la municipalidad y yo no puedo ir a un acto protocolar digamos porque el Alcalde tiene que estar, eso tengo que delegar dónde ahí si efectivamente un Regidor hábil no es cierto a cualquier Regidor nos delega porque estamos yendo en representación de usted cierto, pero el artículo 18° es cuando el Alcalde está ausente un día, dos días, no necesariamente que esté en vacancia, entonces a ellos no sé no soy abogada, soy solo odontóloga curo dientes no más y quiero que yo interpretaría de la siguiente manera efectivamente el artículo 17° a la delegación, pero al artículo 18° es a la ausencia del Alcalde o estoy equivocada no sé, eso es todo señor Alcalde, eso lo hago la apreciación no vayamos estar incurriendo en falta y lleguemos tener problemas posteriores.

Regidor Sabino Blancas Chávez: Señor Alcalde pido la palabra.

Regidor Saúl Alejo Arotoma: Si justamente esto sucedió la semana pasada y la verdad estamos en una duda todos, de mi parte yo también porque no me gustaría caer en una omisión de funciones tampoco en una usurpación de funciones por eso me gustaría que nos pueda aclarar qué es reemplazar y qué es delegar, yo entiendo que delegar es cuando su persona se encuentra dentro de la jurisdicción delegas a un Regidor hábil, eso dice la ley orgánica pero que se entiende por reemplazar, reemplazar yo entiendo es cuando el Alcalde está fuera de la jurisdicción quién se hace cargo de la municipalidad o sólo se delega las funciones por mí quizás eso me gustaría nos pueda aclarar la asesora legal.

Alcalde: Señor Secretario por favor.

Regidor Sabino Blancas Chávez: Señor Alcalde si me permite un poco para desarrollar previo, creo que no requiere mucha interpretación este artículo 18° porque es claro yo tal vez pienso que opiniones de este tipo porque el RIC es claro lo establece claramente pienso como municipio todavía hemos pedido una opinión al Jurado Nacional de Elecciones al respecto que nos aclare a fin de llevar bien las próximas sesiones y a fin de determinar bien en ausencia suya porque valga la aclaración o más vale decirlo usted tiene una presentación nacional en el caso del AMPE y usted va viajar va ver eventos que si o si va tener que viajar entonces el municipio no puede quedar en una delegación política en alguien que no tenga decisiones o que simplemente se haga en figurativo porque muchas veces se necesita decisiones también en los momentos de su ausencia, en ese sentido yo lo que pediría no sé si desde la Secretaria General o desde la Asesoría Legal pedir una opinión aclaratoria de lo que implica tanto la norma y si hay que variar el RIC hay que hacerlo pero más bien de la norma la nacional (ininteligible) lo que implica delegar el otro habla otra figura.

Alcalde: A ver Secretario por favor.

Secretario General: Gracias señor Alcalde a ver delegar es cuando yo tengo las funciones y le voy a encargar que ejerza mis funciones otro Regidor, ese es delegar pero yo estoy en funciones, el reemplazo claramente lo establece el artículo 24° también de la Ley Orgánica solamente se da en casos de vacancia o de ausencia pero ya declarada generalmente por experiencia les digo cuando se da la ausencia cuando hay por ejemplo una orden de captura por el Alcalde o hay una sentencia por un delito doloso entonces el Alcalde ya no viene a ejercer sus funciones es ahí donde ahí hay ausencia del Alcalde, entonces en esas circunstancias el teniente Alcalde tiene que asumir esa prerrogativa entonces el reemplazo es cuando hay vacancia o suspensión porque no va a ver quién asume esas funciones. La delegación es cuando si está en funciones pero lo va encargar que lo ejerza en otras circunstancias.

Alcalde: Muchas gracias de todas maneras es bueno tener la aclaración del ente pertinente vamos a solicitar al Jurado sobre ese punto para estar todos en regla, bien si hubiese algún punto más sobre lo que se está tratando sino para seguir con la agenda por favor Secretario.

5.14. CARTA N° 005-2023-MPH/REG.RJHR DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE EMSEM, REGIDOR RONALD HUAYAS RUÍZ SOBRE DESIGNACIÓN DE LOS TRES DIRECTORES DE EMSEM.

Secretario General: Siguiendo con la agenda señor Alcalde tenemos como último punto de agenda la Carta N° 005-2023-MPH/REG.RJHR de 12 de mayo de 2023 del Presidente de la Junta General de Accionistas de la Empresa Municipal de Servicios Múltiples S.A. Reg. Ronald Huayas Ruiz con el que solicita agendar en la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal la designación de los tres (3) Directores de la EMSEM, y se invite a los señores regidores y al señor Alcalde hacer llegar sus propuestas.

Alcalde: Bien de acuerdo a los estatutos de EMSEM al Alcalde le corresponde definir al presidente del directorio de EMSEM y estoy en esa evaluación justamente y también a los Regidores yo si quisiera pedirles que sea para el día viernes esa reunión no sé si estaríamos en el marco legal antes de la junta de accionistas Secretario.

Secretario General: Si señor Alcalde dependería del Concejo aplazar este punto de agenda hasta el día viernes sin embargo ya se establecería en este acto bueno el día, la hora, la fecha y el lugar y debiendo quedar todos ya digamos notificados para que estén presentes en esa sesión, se recomienda que puedan ser una hora antes de la junta general de accionistas que ha programado la EMSEM.

Alcalde: A las 3 de la tarde Regidores estaría bien, si es que o someto a votación.

Regidor Ronald Huayas Ruíz: Señor Alcalde.

Alcalde: Si, tiene la palabra.

Regidor Ronald Huayas Ruíz: Por su intermedio posiblemente que nos aclare el Secretario la manera de presentar las propuestas, posiblemente por mesa de partes o en el momento se hace las propuestas para los directores señor Alcalde.

Alcalde: Por favor Secretario para que nos pueda apoyar.

Secretario General: No hay una normativa que nos señale cómo hacen llegar las propuestas pero se recomienda que nos hagan llegar las propuestas antes del día viernes podría ser hasta el día jueves conforme nos va llevando la Secretaria General nosotros lo escaneamos y les enviamos a ustedes para que puedan ir revisando los curriculums de los candidatos y así puedan tener conocimiento de causa el día que van a votar.

Alcalde: Bien muchas gracias.

Regidor Saúl Alejo Arotoma: Cuántos directores son presidente y cómo se va a elegir.

Alcalde: A ver Secretario para que nos esclarezca de acuerdo a los estatutos.

Secretario General: Bien señor Alcalde voy a dar lectura al artículo 19° del estatuto social de la Empresa de Servicios Múltiples S.A. dice: El directorio de la empresa está integrado por tres miembros de la siguiente manera. a) Un miembro propuesto por el Alcalde de la provincia de Huancayo y ratificado por el Concejo Municipal quien actuará como presidente del directorio. b) Dos miembros designados por el Concejo Municipal y ratificados por la Junta General de Accionistas, entonces señor Alcalde tiene que ser una propuesta la cual va ser ratificada por el Concejo y viene hacer directamente el presidente del directorio y aquí en Concejo los señores Regidores pueden hacer llegar sus propuestas de los cuales se van elegir a dos representantes del concejo, el directorio está conformado por tres directores. De ahí eliminarían juntos, no establece mayoría, no establece mayoría, no establece minoría solo dice el concejo.

Regidor Elio Laureano Rodríguez: Disculpe el periodo de gestión de este directorio.

Secretario General: Bien disculpen por la demora si no que ha habido varias modificaciones del estatuto en el artículo 21° dice duración de cargo: Los directores serán nombrados por el periodo de un año y/o se ratifican cada año salvo las designaciones hechas para completar periodos.

Regidora Jane Hospinal P. Escajadillo: Una consulta más, este pacto del directorio también puede ser representado por Regidores o una persona externa del Concejo Municipal.

Secretario General: Perdón señor Alcalde por su intermedio tienen que ser personas que no sean funcionarios, no tengan vínculo con la institución.

Regidor Ronald Huayas Ruíz: Señor Alcalde si me permite una pregunta más.

Alcalde: Si Regidor.

Regidor Ronald Huayas Ruíz: El Secretario mencionó que cada director el plazo de cargo es un año y digamos de la gestión anterior posiblemente ya cumplió su plazo de año nadie lo ha ratificado no es cierto entonces ya tenemos esa posibilidad de cambiar sin derecho (ininteligible) nuevamente continúe dentro del cargo.

Secretario General: Si la remoción señala que es inmediata, sin motivo de causa. Es que no han renovado pero tampoco no tenemos directores ahí todavía, no hay designaciones.

Alcalde: Bien en todo caso para someter a votación Regidores para que se lleve a cabo el día viernes a las 3 de la tarde, los que estén de acuerdo.

Regidor Sabino Blancas Chávez: Sólo una cuestión previa.

Alcalde: Si Regidor.

Regidor Sabino Blancas Chávez: Señor Alcalde, la ley general de sociedades especifica en su artículo 164° que las sociedades están obligadas a constituir su directorio con representación de la minoría eso quiere decir que usted yo entiendo eso que usted como señor Alcalde propone al presidente del directorio, la mayoría propone a un miembro del directorio y la minoría propondría también a un miembro del directorio y de consenso esos dos se votaría, permítame o sea tal vez la aclaración al punto.

Alcalde: Sobre el punto por favor Secretario para que nos apoye.

Secretario General: Si como les vuelvo a repetir el estatuto no señala esa.

Regidor Sabino Blancas Chávez: Claro pero la ley está sobre el estatuto.

Secretario General: Claro, en este caso, en este tema tendría que ver ya el concejo, hay una norma digamos específica (ininteligible).

Alcalde: Bueno sobre ese punto quizás por favor asesora legal para que si nos puede aclarar.

Abog. Noemí León Vivas, Gerente de Asesoría Legal: Conforme al Reglamento Interno indica que cuando hay alguna duda sobre el planteamiento de un estatuto o norma vigente tiene que pasar y dar el examen y dirimir la Comisión de Asuntos Legales y Ética, eso indica la norma. Claro o sea si se tiene que aplicar solo el estatuto la ley porque habría que determinar si EMSEM es una sociedad, qué tipo de sociedad estaría dentro de la ley de sociedades entiendo que es un S. A. si no me equivoco estando que es una sociedad anónima se aplicaría la ley pero entendiendo que el estatuto no ha considerado ese hecho por aplicación de la norma obvio se aplica primero en primacía de la legalidad primero la ley y luego el estatuto que tiene menor jerarquía y en ese aspecto si se tendría que aplicar la ley general de sociedades y si podría determinarse pero el estatuto tendría que decir en todo caso de los tres directores quien elige a más cantidad si son dos la mayoría, uno la minoría o como es por ejemplo en el caso de la Caja si es claro en su estatuto y dice son dos de mayoría y uno de minoría entonces acá si no establecería ese ejemplo por eso si se tendría que aclararle el estatuto.

Alcalde: Bien de todas maneras le vamos a pedir un informe legal sobre ese punto para que el día viernes poder tomar mejores decisiones por favor, respecto al tema de la programación Regidores por favor los que estamos de acuerdo el día viernes a las 3 de la tarde, por favor levantar el brazo por unanimidad.

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 062-2023-MPH/CM

ARTÍCULO ÚNICO.- SUSPENDER el debate sobre la designación de los tres (3) Directores de la Empresa Municipal de Servicios Múltiples S.A. – EMSEM, hasta la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal del día viernes 19 de mayo de 2023 a horas 05:00 pm en la Sala de Sesiones Saúl Muñoz Menacho de la Municipalidad Provincial de Huancayo, quedando todos los señores regidores debidamente notificados.

Alcalde: Bien señores Regidores siendo las 7 y 58 de la noche se levanta la sesión, muchas gracias.

Huancayo, 17 de mayo de 2023

***EL SECRETARIO GENERAL** certifica que la presente Acta contiene, el desarrollo de la Sesión de Concejo con fecha arriba indicada, transcrita de un CD ROM. el mismo que obra en los archivos de la Secretaría General.*